



CARRERA DE DERECHO

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del título de:

**ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TEMA:

**"ANÁLISIS AL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO CIVIL
ECUATORIANO Y SU INCIDENCIA EN LAS PERSONAS CON
DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL"**

AUTORAS:

MARÍA FERNANDA MONTES RESABALA
SOFÍA LORENA MOYA VEGA

DIRECTOR DE TESIS:

AB. JHONNY MENDOZA MEDINA

Portoviejo - Manabí- Ecuador
2013

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Abogado Jhonny Gustavo Mendoza Medina, director de la tesis "Análisis al artículo 110 del Código Civil Ecuatoriano y su incidencia en las personas con diferente orientación sexual", de las estudiantes María Fernanda Montes Resabala y Sofía Moya Vega, certifico que el presente trabajo reúne los requisitos de fondo y de forma exigidos por el Reglamento General de Gestión de Proyecto y Tesis de Grado, vigente, de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Abg. Jhonny Mendoza Medina

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

**"ANÁLISIS AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO Y
SU INCIDENCIA EN LAS PERSONAS CON DIFERENTE ORIENTACIÓN
SEXUAL"**

TESIS DE GRADO

De las estudiantes María Fernanda Montes Resabala y Sofía
Lorena Moya Vega, sometida al tribunal para su respectiva
aprobación.

TRIBUNAL

Abg. Jorge Luís Villacreses Palomeque
COORDINADOR DE CARRERA

Abg. Jhonny Gustavo Mendoza Medina
DIRECTOR DE TESIS

Dra. Fátima Yester Elizabeth Cañarte Cedeño
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Abg. Ignacio Ángel Falcones Ferrín
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

La responsabilidad por los hechos, ideas, procesamientos de datos, análisis, conclusiones, recomendaciones y doctrinas expuestos en esta tesis corresponde exclusivamente a sus autoras y el patrimonio intelectual de tesis de grado corresponde a la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

María Fernanda Montes Resabala

Sofía Lorena Moya Vega

AGRADECIMIENTO

A mi señor Jesucristo, mi creador.

Gracias a Dios por lo que se obtiene, allí comienza el arte de vivir, por darme una nueva oportunidad de vida la cual me ha hecho valorar más cada día, por darme la salud que necesité en este lapso desde el inicio de mis estudios, por ser mi guía, le dio claridad a mi mente, sabiduría, humildad, inteligencia y seguridad en lo realizado.

A mis padres que son el pilar fundamental en mi vida, sin el apoyo de ellos no hubiera podido concluir uno de mis objetivos, por ese ejemplo de lucha, perseverancia y motivación que me impartieron, a quienes siempre estuvieron atentos y me dieron buena vibra.

A mi director de tesis, el Ab. Jhonny Mendoza Medina, que siempre estuvo presto para guiarnos en la elaboración de esta tesis.

María Fernanda Montes Resabala

AGRADECIMIENTO

Agradezco el haber llegado a esta etapa de mi vida a ese ser supremo que desde el cielo está siempre conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, Dios mi creador.

Agradezco así mismo a la persona que confió en mí y me apoyó en todo aspecto, para llegar a donde he llegado; él es mi hermano Darwin Javier Moya Vega, que aunque no esté cerca de nosotros, desde su país de residencia ha estado siempre pendiente de mis estudios, listo Javi meta cumplida.

Agradezco a las personas que han sido mi inspiración y motivación, día a día para llegar hasta el fin de este propósito, ellos son, mi hija Sabrina Rebeca Mena Moya, quien llegó para darle sentido a mi vida, a mis padres Rebeca Vega Merino y Juan Moya Sánchez, quienes han sabido darme su ejemplo de lucha y superación.

Agradezco así mismo, a mis demás familiares que de una u otra manera han estado siempre ahí en las buenas y en las malas.

Agradezco a cada uno de mis catedráticos, que compartieron sus enseñanzas sin egoísmo para formar una profesional en todo el sentido de la palabra. Gracias muchas gracias a todos quienes formaron parte de este logro.

Sofía Lorena Moya Vega

DEDICATORIA

A mis padres señor Basilio Montes Chávez y Licenciada Narcisa Resabala Rosado, quienes no dudaron de mi capacidad y siempre estuvieron incentivándome a que todo se puede lograr con la bendición de Dios, e hicieron posible esta visión tan importante en mi vida como es mi formación profesional.

A mi hijo Derick Tejena Montes, la gran bendición que he recibido de Dios, él ha sido y será siempre mi motor de energía para no rendirme fácilmente ante ningún obstáculo mi motivación, mi inspiración.

A las personas que de una u otra manera contribuyeron cuando necesité ayuda para un análisis o una tarea de clase; en especial, a mi hermano Erick Montes que siempre ha estado junto a mí en cada momento; con esta tesis les expreso que vuestras dedicaciones en lo que nos proponemos hoy originan la superación.

A mis abuelitos, que han sido con quienes he compartido más tiempo, llegando a ganarse mi amor, ya que he sido la única de todos los nietos que se robó un poco más de su amor, confianza, cariño.

A mi abuelita Manuela, a quien cariñosamente le digo Mamina y mi abuelito Roque, que a pesar de que él ya está en el cielo, me está iluminando, sé que te sientes orgulloso de mí, por lo logrado como tu querías papito Roque, ya soy Abogada, y aunque no esté en el día de mi incorporación estarás a mi lado en el gran momento como siempre.

María Fernanda Montes Resabala

DEDICATORIA

A Dios por mostrarme día a día que con humildad, paciencia y sabiduría todo es posible.

A mi hija Sabrina Mena Moya, quien fue el motor para llegar al final de este camino.

A mis padres y hermanos quienes con su amor, apoyo y comprensión incondicional estuvieron siempre a lo largo de mi vida estudiantil.

A esa persona que Dios me arrebató y con quien hubiese querido compartir esta alegría pero sé que desde el cielo ha de estar diciendo mi negra ya es una abogada, a ti papá Chanito que se dudaste que llegaría al final de esta meta pero aquí estoy y nunca olvidare tus palabras.

A mi segunda madre, mí adorada abuelita señora Rosa Merino Sánchez, quien con este logro va a estar muy feliz.

A mis familiares y amigos que siempre tuvieron una palabra de aliento en los momentos difíciles y que han sido incentivos de mi vida.

A mis catedráticos, por sus enseñanzas.

Sofía Lorena Moya Vega

RESUMEN

El capítulo I de esta tesis, se refiere al matrimonio, como una institución social que crea un vínculo conyugal entre sus miembros. La forma tradicional de matrimonio es entre un hombre y una mujer, con la finalidad de constituir una familia. y se puede dar por terminado por los siguientes numerales: 1.-Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del matrimonio. 2.- Por sentencia ejecutoriada que conceda la posesión definitiva de los bienes del desaparecido. 3.- Por divorcio; y, 4.- Por mutuo consentimiento de los cónyuges.

El capítulo II trata el divorcio, el divorcio es una institución, que se introduce en los ordenamientos jurídicos europeos y toma gran importancia a partir del siglo XVIII con la Revolución Francesa, en nuestro país todo es alarmante y las personas no piensan como en los países desarrollados. Nuestro Código Civil expresa que el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud para contraer nuevo matrimonio, salvo las limitaciones establecidas en este Código. Hay dos tipos de divorcio el consensual y el contencioso, el consensual es el que se realiza con la voluntad de los dos conyuges y el contencioso es el que necesita se

cumpla con cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 110 del Código Civil.

En el capítulo III se menciona a la diferente orientación sexual, para lo cual es necesario tocar varios puntos como lo es el género, estamos hablando de las características que hacen que alguien sea hombre o mujer. Así también se menciona, que la orientación sexual es una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros, en función del sexo de la persona hacia la que se tienen tales sentimientos se distingue la orientación heterosexual, homosexual, y bisexual.

En el capítulo IV se señala derecho comparado de los países donde se encontró que tienen una causal de divorcio con similitud a la que se desea incorporar en esta tesis.

ABSTRACT

Chapter I of this thesis, refers to marriage as a social institution that creates a bond between its members. The traditional form of marriage is between a man and a woman, in order to constitute a family. And can only terminate by the following legal reasons: 1.-Final judgment resolution declaring the nullity of marriage. 2. - For final judgment resolution granting to the living partner the definite possession of the deceased's assets. 3. - For divorce. 4. - By mutual agreement between the partners.

Chapter II refers to divorce. Divorce is a legal institution, which was introduced into the European legal system and became very relevant since the eighteenth century while the French Revolution took place. In our country people still get alarmed when listen to the word divorce, different thinking from western countries people. Our Civil Law Codification states that divorce dissolves the bond of marriage, so any of these two people or both of them can in the future get married again with a different partner, however there are limitations regarding to this topic specified in this Civil Law Codification. There are two types of divorce:

mutual agreement or litigation. Mutual agreement requires the consent of both persons. Litigation must be listed in any of the legal reasons established on Article 110 of the Civil Law Codification.

Chapter III talks about people's sexual preference thus it becomes necessary to analyze the definition of the word gender as the characteristics that defines the person as male or female. Also its being mentioned that sexual preference as the result of an emotional, romantic, sexual attraction will define the kind of relationship such as heterosexual, homosexual, and bisexual.

In Chapter IV, using other countries' law, known under the legal terms of "Comparative Law", from countries whose laws contemplate this situation as a legal reason for finishing a marriage bond in order to establish a similarity comparison with the point of view we would like to incorporate through this thesis.

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS	ii
CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR	iii
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
DEDICATORIAS	vii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
ÍNDICE	xv
INTRODUCCIÓN	1

CONTENIDOS

CAPÍTULO I	3
1. MARCO TEÓRICO	3
1.1. MATRIMONIO	3
1.1.1. ANTECEDENTES DEL MATRIMONIO	3
1.1.2. CONCEPTO DEL MATRIMONIO	4
1.1.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MATRIMONIO EN LA ACTUALIDAD	7
1.1.4. TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO	10
CAPÍTULO II	13
2. DIVORCIO	13
2.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL DIVORCIO	13
2.2. RESEÑA HISTÓRICA DEL DIVORCIO EN EL ECUADOR	14
2.3. DEFINICIÓN DEL DIVORCIO	16
2.4. CLASES DE DIVORCIO EN NUESTRA LEGISLACIÓN	16
2.4.1. EL DIVORCIO CONSENSUAL O DE MUTUO ACUERDO	17

2.4.2. EL DIVORCIO CONTENCIOSO O LITIGIOSO	17
2.5. ART. 110.- SON CAUSAS DE DIVORCIO	17
 CAPÍTULO III	 25
 3. DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL	 25
3.1. GÉNERO	25
3.2. SEXO	27
3.3. EL GÉNERO Y SU IDENTIDAD	27
3.4. NUEVAS FORMAS DE VER AL GÉNERO DEJANDO ATRÁS LOS PUNTOS DE VISTA TRADICIONALES	29
3.5. NUEVOS TIEMPOS, VIEJAS LUCHAS	30
3.6. LA ORIENTACIÓN SEXUAL	31
3.7. LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO UNA DISCRIMINACIÓN CONSTANTE	33
3.8. ¿HASTA QUÉ NIVEL LA HOMOFOBIA AFECTA LA VIDA DE LAS PERSONAS DE DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL?	35
3.9. EL DERECHO DE IGUALDAD Y DIFERENCIA	36
3.10. LAS DISTINTAS ORIENTACIONES SEXUALES Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO	37
3.10.1. LA ORIENTACIÓN SEXUAL	37
3.10.2. LA ORIENTACIÓN HETEROSEXUAL	38
3.10.3. METROSEXUAL	40
3.10.4. LA ORIENTACIÓN HOMOSEXUAL	41
3.10.5. ¿DE DÓNDE PROVIENE EL HOMOSEXUALISMO?	42
3.10.6. GAY	43
3.10.7. LESBIANA	44
3.10.8. TRANSEXUAL	45
3.10.9. TRAVESTI	47
3.10.10. LA ORIENTACIÓN BISEXUAL	49
3.10.11. LA HOMOSEXUALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO	51
3.10.12. LAS PERSONAS DE DIFERENTE ORIENTACIÓN	

SEXUAL Y SU ENTORNO FAMILIAR	52
3.10.13. CONTINUIDAD DE LA SEXUALIDAD	53
3.10.14. DESARROLLO DE LA DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL	55
3.10.15. LA HOMOSEXUALIDAD Y LA TRANSEXUALIDAD EN SU APARICIÓN	56
3.10.16. ¿AFECTA A LA SOCIEDAD QUE UNA PERSONA SEA DE ORIENTACIÓN SEXUAL DIFERENTE?	60
3.10.17. ¿POR QUÉ ES NECESARIO QUE HAYA UNA CAUSAL RESPECTO A LA DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL?	62
3.10.18. ¿TIENEN LAS PERSONAS DE DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL LOS MISMOS DERECHOS QUE LAS PERSONAS HETEROSEXUALES?	63
3.10.19. LAS RELIGIONES Y LA HOMOSEXUALIDAD	66
3.10.20. EDUCACIÓN SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD	68
CAPÍTULO IV	72
4. DERECHO COMPARADO	72
4.1. CAUSAS DE DIVORCIO EN PERÚ	75
4.2. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO	76
4.3. EL DIVORCIO EN BOLIVIA	78
CAPÍTULO V	78
5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	78
5.1. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	78
5.2. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	78
5.2.1. MÉTODO ANALÍTICO	79
5.2.2. MÉTODO BIBLIOGRÁFICO	79
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES	82
BIBLIOGRAFÍA	84

INTRODUCCIÓN

El artículo 11 numeral 2 de la Constitución Ecuatoriana decreta que:

El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual¹ (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 17).

Si se analiza esta disposición llegamos al resultado de que ya no es un problema tener una u otra orientación sexual por cuanto no se considera justo vulnerar los derechos del cónyuge al mantener un matrimonio el cual ya no cumple con los requisitos básicos como lo estipula el artículo 67 inciso segundo de nuestra carta magna que claramente expresa:

"El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal"² (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 45).

¹ Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Titulo 11, capítulo primero*. Quito. Ecuador. Editorial Aristos. p.17

² Ibidem p. 45

Esta tesis no pretende en sí tratar de resolver las diferentes problemáticas creadas a través de estos artículos sin embargo es importante mencionarlos, porque el fin es dar una solución legal al lograr la disolución de la sociedad conyugal por el trastorno sexual de uno de los cónyuges ya se haya dado antes o después del matrimonio, ya que este problema la sociedad lo tiene hace mucho tiempo y aún no está legislado, y se pretende encauzar dentro de las causales de divorcio existentes, pero esto no hace más que maquillar la realidad y mantener a la sociedad y a la propia persona dentro de un mundo de mentiras porque no puede manifestarse de la forma en que realidad quiere ser, por miedo a los mitos que se crean en su alrededor.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. MATRIMONIO

1.1.1. ANTECEDENTES DEL MATRIMONIO

Enciclopedia Universal Ilustrada (1991) expresa:

El matrimonio en los tiempos tradicionales tiene su más acabada expresión en el antiguo pueblo ario. En él reinaba la monogamia, y el padre era considerado como jefe de la familia, compuesta por las mujeres, sus descendientes de cualquier grado y demás personas a él sometidas. La jefatura del padre tiene lugar en el orden religioso, en el judicial y en el político. La mujer era llevada en un carro tirado por bueyes a la casa del marido, y antes de entrar en ésta, daba una vuelta alrededor de la vivienda y tenía lugar en la puerta la presentación del agua y del fuego, símbolo de la nueva familia y expresión del culto doméstico en que entraba la mujer, su hija siendo el gozo de la familia la que cuidaba de los rebaños y ordeñar las vacas. Al matrimonio procedían los esponsales, y el padre de la novia ofrecía a su yerno una vaca en calidad de dote. La familia hebrea se diferencia de los demás países orientales, las autoridades pueden obligar aún hombre a casarse el matrimonio no tenía carácter esencialmente religioso¹ (p.1041).

La Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana (1.991) establece:

La sumisión de la mujer al marido es muy antigua: debió existir en las primeras sociedades basadas en el

¹ Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. (1991).
Matrimonio. Madrid. España. Espasa Calpe S.A. p.1041

régimen patriarcal. Considerada la mujer como mero instrumento de placer en la India, toma el poder del marido un carácter Absoluto en China, en Antenas y Roma durante los tiempos del matrimonio² (p.1027).

La Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, (1.991) concluyo:

El matrimonio tuvo siempre en la India carácter religioso, constituyendo un sacramento que forma la última de las ceremonias que empieza con la bendición del fuego, que se enciende con madera sagrada; enseguida el esposo arroja a la cabeza de la esposa tres puñados de arroz, haciendo esta lo mismo y alternativamente con él. Las ceremonias del matrimonia varían según las localidades y la calidad de los esposos. La edad para casarse era muy temprana, pues basta la de siete y nueve años para las hembras y de doce a catorce para los varones³ (p. 1043).

1.1.2. CONCEPTO DEL MATRIMONIO

El Diccionario Jurídico de Guillermo Cabanellas (2007) dedujo:

Una de las instituciones fundamentales del Derecho, de la religión y de la vida en todos sus aspectos. Quizás ninguna tan antigua, pues la unión natural o sagrada de la primera pareja humana surge en todos los estudios que investigan el origen de la vida de los hombres, y establecida como principio en todas las creencias que ven la diversidad sexual complementada en el matrimonio, base de la familia, clave de la perpetuidad de la especie y célula de la organización social primitiva y, en su evolución, de los colosales o abrumadores Estados⁴ (p 251).

² Ibídem p. 1027

³ Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. (1991). *Matrimonio*. Madrid. España. Espasa Calpe S.A. p.1043

⁴ Cabanellas, G. (2007). *Matrimonio*. Quito. Ecuador. Editorial Heliasta. p. 251

Al observar el criterios emitido por Cabanellas que constan en líneas anteriores podemos definir al matrimonio de una sola manera y este es que desde la antigüedad el matrimonio ha sido entre un hombre y una mujer con el fin de tener hijos, y al nacer estos hijos dentro de un vínculo que la sociedad avala serán considerados como hijos legítimos de un hogar constituido, pudiendo así heredar cada uno de los bienes y legados que el padre y la madre dejen al momento de fallecer.

"El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal"⁵ (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 45)

Según el Código Civil Ecuatoriano (2013) en el art. 81 "el matrimonio es un contrato solemne por lo cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente"⁶ (p. 20).

⁵ Constitución de la República Del Ecuador. (2008). *Titulo 11, capítulo sexto*. Quito. Ecuador. Editorial Aristos. p.45

⁶ Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Del matrimonio*. Quito. Editorial Edijur. p. 20

Al observar estos dos artículos que se mencionan en líneas anteriores podemos definir que en nuestro país, Ecuador, el matrimonio es entre un hombre y una mujer, es decir, dos personas de diferente sexo que al unir sus vidas, lo harán para tener hijos y se crearán entre ambos deberes y obligaciones que deberán respetar y cumplir por igual.

Nuestra constitución avala como matrimonio la unión entre un hombre y una mujer más no de personas del mismo sexo, quiere decir que no permite o no consiente el matrimonio de las personas con diferente orientación sexual, pues se ha podido demostrar que desde la primera pareja que se unió, fue conformada por dos personas de sexo diferente, creándose de esta forma la base de una familia sólida; además los niños que nacen fruto de un hogar estable, son niños con un futuro muy bueno, porque estos tendrán un criterio formado, que aportará a la sociedad en todos sus aspectos.

En los tiempos actuales, el matrimonio tiene un concepto muy diferente al de la antigüedad, ya que ahora el matrimonio es realizado con mucha más libertad por todas las personas que deseen casarse porque ahora es la pareja que decide si casarse o no, sin la intervención de

terceras personas que muchas veces influyen de forma no positiva para la nueva familia que se ha formado.

Para la iglesia católica el matrimonio es un acto sumamente solemne de tal forma que las personas que se casan bajo la religión católica no se pueden separar de ninguna manera, porque según varias versiones de sacerdotes católicos el matrimonio es para toda la vida, es decir, hasta que la muerte sea quien los separe; una persona puede divorciarse por la vía civil, pero jamás en la vía religiosa porque en ella vivirá casado para siempre.

Así también se debe esto a las costumbres religiosas de casa pueblo, porque en la actualidad las personas han visto la manera de anular el matrimonio religioso para contraer nupcias por segunda ocasión mediante la iglesia.

1.1.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MATRIMONIO EN LA ACTUALIDAD

El matrimonio en los tiempos modernos ha sufrido variaciones en su concepto y finalidad, porque antes sólo se lo realizaba entre personas de sexo diferente, pero en la actualidad ya existen varios países que avalan el matrimonio de personas de diferente orientación, es

decir, del mismo sexo y se les permite adoptar ya que no pueden procrear hijos entre ambos; por ende el concepto tradicional de matrimonio se ve cada vez más alterado, con la variación de puntos de vista por parte de la sociedad hacia la familia, porque actualmente es muy normal ver a una madre o un padre criar solo a sus hijos, ya que la relación en pareja no pudo subsistir y decidieron criar solos a los niños, dándoles una definición de familia diferente a la que todos conocían, es decir, el padre y la madre juntos para velar por los intereses de ese hogar.

Pero ya nada sorprende porque la sociedad debe ajustarse a los cambios que tiene este mundo globalizado y que cada vez avanza más, cada individuo debe acoplarse a la realidad si es que no quiere quedarse en el mundo del pasado.

Es así que las parejas que deciden unir sus vidas con el lazo matrimonial y piensan que hay algún tipo de posibilidad de que esa relación no funcione es mejor que lo hagan sólo por la vía civil, porque esta vía sí permite la separación.

El matrimonio ha sido considerado desde antaño como el lazo más importante que se da entre dos personas, porque

desde ahí surge la sociedad, desde la familia, y para que exista la familia era necesario que haya un matrimonio, o sea, un hombre y una mujer conviviendo y procreando hijos, fruto de esa relación, hijos que seguirán sus mismas enseñanzas, seguirán casándose con personas que no sean de su familia y procrearan más hijos, así irá en aumento la sociedad, claro que por llamarlo de una manera lo diferenciamos como matrimonio, pero para tener hijos no era necesario que la pareja estuviera casada bastaba con que quisieran hacer una vida en común, porque muchas veces las parejas que hacían una vida juntos no podían seguir el fin del matrimonio que era la procreación porque alguno de los dos resultaba ser infértil.

Con el transcurrir del tiempo se han podido establecer dos tipos de matrimonio, siendo estos el matrimonio civil y matrimonio religioso o cultural, el primero de los cuales conlleva un poco más de exigencias porque se da de una forma ya establecida en las leyes y en las costumbres de cada pueblo donde se realice, en la que se crea para la pareja un sinnúmero de derechos y deberes que desde la realización del matrimonio deberán cumplir por igual, en cambio el matrimonio religioso o cultural es aquel que se da de acuerdo a las costumbres ancestrales de cada lugar, por ejemplo, el matrimonio católico se lo realiza con la celebración de una misa, con la proclamación de fe de la

pareja, y con el sacerdote que los une en matrimonio hasta que la muerte los separe, porque la religión católica, no consiente el divorcio, es decir, que si una pareja se ha casado bajo esta religión no podrá hacerlo por segunda vez porque no hay disolución matrimonial.

1.1.4. TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO

En el Ecuador para que exista terminación del matrimonio, es necesario que se consolide uno de los cuatro puntos establecidos en el artículo 105 del Código Civil ecuatoriano los que son:

1.- "Por la muerte de uno de los cónyuges"⁷

Este numeral es muy claro por cuanto se refiere a la muerte de uno de los cónyuges, al estar uno de los dos muertos no puede el cónyuge sobreviviente seguir atado a una persona que ya no estará más físicamente a su lado.

2.- "Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del matrimonio"⁸

Al haber una sentencia que declare la nulidad del matrimonio, este terminaría de forma automática porque

⁷ Código Civil Ecuatoriano. (2013) *Título 11. Terminación del matrimonio*. Quito. Editorial Edijur. p. 24

⁸ *Ibídem*

si se habla de nulidad, significa que hubo error en la celebración del matrimonio y que el cónyuge afectado lo dio a conocer a tiempo y por ende el juez competente declaró la nulidad mediante sentencia, misma que deberá estar ejecutoriada para surtir efecto.

3.- "Por sentencia ejecutoriada que concede la posesión definitiva de los bienes del desaparecido; y"⁹

Para declarar la posesión de los bienes del desaparecido debe haber un trámite legal anterior, el mismo que comprueba si el cónyuge está o no desaparecido de forma definitiva, luego de esto y de tener todo el proceso claro, el juez competente emite su sentencia donde se otorga los bienes a los herederos forzosos, en caso de haberlos, al cónyuge, a sus descendientes y ascendientes, respetando este orden.

4.- "Por divorcio"¹⁰

Al hablar de divorcio nos referimos a la forma de dar por terminado el matrimonio sea de mutuo acuerdo de los dos cónyuges, debiendo ambos, con la contribución de un abogado, presentar su deseo de terminar el matrimonio;

⁹ Código Civil Ecuatoriano. (2013) *Título 11. Terminación del matrimonio*. Quito. Editorial Edijur. p. 24

¹⁰ *Ibíd*em

petición que debe ser elaborada de forma escrita, ante un juez competente, quien deberá mediante sentencia acoger la voluntad de las partes. También se lo puede hacer de forma controvertida, es decir, cuando es voluntad de uno de los cónyuges dar por terminado el matrimonio, ya que el otro ha incurrido en alguna de las causales de divorcio del artículo 110 del Código Civil Ecuatoriano, quien ha incumplido con su cónyuge manifestando de alguna manera un acto que le afecta de tal forma que interrumpe la posibilidad de seguir viviendo juntos como marido y mujer.

CAPÍTULO II

2. DIVORCIO

2.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL DIVORCIO

José García (2011) afirma:

Como es de conocimiento general, el divorcio es una institución, que se introduce en los ordenamientos jurídicos europeos, especialmente luego de la Reforma Protestante de Lutero y Calvino, y toma gran importancia a partir del siglo XVIII con la Revolución Francesa, consolidándose definitivamente en el Estado Liberal que nace en el año de 1850...

Si vamos a lo más remoto que se ha podido encontrar sobre el divorcio podemos referirnos a que ya se lo encontró tipificado en el conjunto de leyes más antiguo, que es el Código de Hamurabi; más bien en la Biblia que es uno de los libros más antiguos de la humanidad no se encuentra nada en referencia al divorcio, pero sí menciona al repudio, siendo así que un hombre que no estuviere satisfecho con la mujer que escogió para que fuera su esposa podía repudiarla y devolverla a sus familiares¹.

Esto podemos encontrarlos dentro de la Sagrada Biblia Latinoamericana (2009) en el libro Deuteronomio, capítulo 24, versículo 1, el que de forma textual dice:

"Cuando un hombre ya ha tomado una mujer y cohabitado con ella, si después no le agradare, porque encuentra en ella

¹ García J. (2011, febrero, 24). *El juicio de Divorcio en el Ecuador*. Revista Judicial. Consultado el, 13 de Octubre, 2011. En: <http://www.derechoecuador.com>

cosa torpe, le escribirá libelo de repudio, la devolverá y la echará de su casa”² (p. 176).

José García (2011) define:

En la antigüedad el divorcio era desconocido por la sociedad, es decir, no era consentido, porque se creía que las parejas que se unían en matrimonio debían hacerlo para vivir juntos para siempre, pero poco a poco las parejas decidían dar por terminada su unión y la sociedad no tuvo más que irse acoplando, es por eso que el divorcio se dio más bien de acuerdo a la costumbre porque sólo bastaba el hecho de que la pareja estuviera de acuerdo en querer dar por terminado su matrimonio, y a la sociedad no le quedaba más que aceptarlo³.

2.2. RESEÑA HISTÓRICA DEL DIVORCIO EN EL ECUADOR

José García (2011) afirma:

En 1895 se estableció por primera vez el matrimonio civil en nuestro país; en 1902 se admitió el divorcio por adulterio de la mujer; en 1904 se aceptaron otras dos causales para el divorcio, esto es: adulterio de la mujer, concubinato del marido y atentado de uno de los esposos contra la vida del otro. El 30 de septiembre de 1910 se introdujo el divorcio por mutuo consentimiento⁴.

Desde que nace el divorcio por naturaleza, la sociedad se asombra cuando llegan a saber el motivo de la separación y lo divisan como algo anormal, aún no

² Sagrada Biblia Latinoamericana. (2009). *Deuteronomio*. Cap. XXIV. Madrid. España. Editorial Verbo Divino. p. 176.

³ García J. (2011, febrero, 24). *El juicio de Divorcio en el Ecuador*. Revista Judicial. Consultado el, 13 de Octubre, 2011. En: <http://www.derechoecuador.com>

⁴Ibidem

entienden que una relación puede llegar a su final por un sinfín de motivos y que cualquiera de los dos puede tomar la decisión de dar por concluida esa unión, caso contrario podrán hacerlo mancomunadamente para que el efecto sea menos desagradable, para disimular ante la sociedad el porqué de la separación.

Es así que en los juzgados, que conocen las causas de divorcio en nuestro país, se ven cada vez más casos de divorcio motivados en el artículo 110 del Código Civil Ecuatoriano, artículo que en su contenido muestra las causales que motivan el divorcio por deseo de una de las partes, porque con esto lo que se pretende es disminuir el impacto que causa en la sociedad y sobre todo en los hijos que procreó esa pareja durante el tiempo que estuvieron casados.

Aún en Ecuador se observa la alarma social que provocan las personas de diferente orientación sexual, porque las personas que viven en este país se rehúsan a modernizar sus ideas y prefieren vivir en un submundo perdido de la globalización, y seguir subestimando las relaciones entre personas del mismo sexo, cosa que es muy normal y que cada vez se ven más países que legalizan este tipo de relaciones, es así que no hay motivos por los que debería alarmarse la sociedad si se crea una

causal de divorcio que tenga de por medio a la diferente orientación sexual porque así como es normal la unión debe considerarse de igual forma la disolución.

2.3. DEFINICIÓN DEL DIVORCIO

Código Civil Ecuatoriano (2013)

De acuerdo como lo establece el artículo 106 del Código Civil Ecuatoriano detalla: "el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud para contraer nuevo matrimonio, salvo las limitaciones establecidas en este Código"⁵(p. 20).

Como se ve en el artículo anterior el divorcio no es más que la separación de los cónyuges en todo aspecto, es decir, material y personal, rompiendo los lazos que los hacían cohabitar en la misma casa y cumplir funciones de pareja, pero como todo tiene un tipo de traba para que haya divorcio se deben tomar en cuenta las limitaciones que el Código Civil nos menciona.

2.4. CLASES DE DIVORCIO EN NUESTRA LEGISLACIÓN

Hay dos clases de divorcios: el consensual o de mutuo acuerdo y el contencioso o litigioso.

⁵ Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Definición del Divorcio*. Quito. Editorial Edijur. p. 24

2.4.1. EL DIVORCIO CONSENSUAL O DE MUTUO ACUERDO

Esta clase de divorcio es en el que los dos cónyuges toman la decisión de dar por terminado su matrimonio y por lo cual asisten donde un Juez competente y dan a conocer su voluntad, para que el juez mediante sentencia declare terminado el vínculo que los une, esta clase de divorcio se sustenta en el artículo 107 del Código Civil Ecuatoriano.

2.4.2. EL DIVORCIO CONTENCIOSO O LITIGIOSO

Esta clase de divorcio se da por decisión de uno de los cónyuges, puede ser con decisión del otro o en contra, porque se ha incurrido en uno o en varias causas de divorcio legalmente establecidas en el artículo 110 del Código Civil Ecuatoriano.

2.5. ART. 110.- SON CAUSAS DE DIVORCIO

1. "EL ADULTERIO DE UNO DE LOS CÓNYUGES"⁶

Para que se configure el adulterio como una causal de divorcio basta con que uno de los cónyuges haya

⁶ Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Son causas de divorcio*. Quito. Editorial Edijur. p. 26

mantenido relaciones sexuales con otra persona distinta a su pareja.

1.1.1. "EXIGENCIAS PARA QUE EL ADULTERIO SEA CONSIDERADO COMO CAUSAL DE DIVORCIO"⁷

Se necesitan esencialmente dos requisitos: Uno de los cónyuges debe haber mantenido relaciones sexuales con otra persona que no sea su pareja con la que está legalmente casado.

Debe haber voluntad del cónyuge al mantener relaciones sexuales con persona distinta a su pareja.

En caso de que faltare uno de estos dos elementos no se conseguirá considerar como adulterio y no se lo podrá usar como causal de divorcio, especialmente la voluntad es un requisito esencial porque el cónyuge no pudo estar de acuerdo y esto se configuraría en otro hecho más no en adulterio.

2. "SEVICIA"⁸

Son todos aquellos golpes que causan lesiones muy grandes en una persona, tanto así que este daño no sólo es físico sino también pasa a ser psicológico, porque estos golpes tienen como propósito dominar a la persona

⁷ Ibídem

⁸ Ibídem

tanto que en su mundo sólo valga la voluntad de su agresor.

La sevicia es cuando uno de los cónyuges maltrata a la otra parte, siendo aquel acto la manifestación de violencia física, lesiones graves y leves, violencia psicológica, que se produzca reiteradamente por parte de un cónyuge a otro.

Esta causal se refiere a todo tipo de manifestación violenta que cometa uno de los cónyuges en contra del otro, esto se refiere al maltrato físico, o psicológico de forma repetitiva, porque el matrimonio es para hacer una vida en común y si se hacer uso de la violencia se está quebrantando los derechos del otro cónyuge afectando su integridad como persona.

3. "INJURIAS GRAVES O ACTITUD HOSTIL QUE MANIFIESTE CLARAMENTE UN ESTADO HABITUAL DE FALTA DE ARMONÍA DE LAS DOS VOLUNTADES EN LA VIDA MATRIMONIAL"⁹

Loaiza (2012) señalo: "Esencialmente la injuria es un agravio, ultraje de obra o de palabra, que lesiona la dignidad de la persona"¹⁰ (p.2).

⁹ Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Son causas de divorcio*. Quito. Editorial Edijur. p.26

¹⁰ Loaiza,V. (2012). *Injurias Graves y Actitud Hostil. Derecho Civil Personas 2*. Recuperado de, 06, septiembre, 2012.

En este punto se alude lo referente a las injurias graves o actitud hostil, cuando la pareja ha perdido el respeto mutuo y por enumerados motivos se insultan a tal punto de vociferar injurias del uno para el otro, así también puede haber actitudes violentas y peligrosas llegando a tal punto de significar un peligro para la integridad física de su cónyuge, haciendo así imposible la convivencia en común puesto que la armonía que todo hogar debe tener para su subsistencia ya no existe.

4. "AMENAZAS GRAVES DE UN CÓNYUGE CONTRA LA VIDA DEL OTRO" ¹¹

Estas amenazas simbolizan un atentado que se le va hacer al otro cónyuge al cual se le está dando a conocer con la amenaza de muerte.

5. "TENTATIVA DE UNO DE LOS CÓNYUGES CONTRA LA VIDA DEL OTRO, COMO AUTOR O CÓMPLICE" ¹²

La tentativa no es más que el intento de ejercer lo planeado ya sea asesinar, o lo que es lo mismo dar fin a la vida de su cónyuge, sea esto como actor principal, cómplice o instigador, siendo el acto voluntario,

¹¹ Ibidem Código Civil Ecuatoriano. (2013).

¹² Ibidem

intencional que uno de los cónyuges realiza contra el otro para quitarle la vida.

En este punto queda algo muy claro y es la manifestación de un hecho violento, que llegó al punto de querer dar fin a la vida de uno de los cónyuges sea con sus propias manos o con ayuda de un tercero, al haber este tipo de hechos el cónyuge contra el que se cometió tal acto puede dar a conocer el suceso y usarlo como causal para su divorcio.

6. "EL HECHO DE QUE DÉ A LUZ LA MUJER, DURANTE EL MATRIMONIO, UN HIJO CONCEBIDO ANTES, SIEMPRE QUE EL MARIDO HUBIERE RECLAMADO CONTRA LA PATERNIDAD DEL HIJO Y OBTENIDO SENTENCIA EJECUTORIADA QUE DECLARE QUE NO ES SU HIJO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO"¹³

Este numeral se basa en que si la mujer da a luz un bebe que no es de su cónyuge este debe haber iniciado la acción legal, obteniendo sentencia favorable, dando como resultado que no es su hijo, el accionante puede iniciar, si lo desea, el divorcio por esta causa. Aquí podemos notar la intención que tiene la mujer de causar daño a su cónyuge imponiéndole un hijo que no es suyo, es así que

¹³ Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Definición del Divorcio*. Quito. Editorial Edijur p. 24

el esposo puede iniciar la acción legal respectiva donde demuestre que el hijo no es de su sangre y que fue concebido antes de su matrimonio.

7. "LOS ACTOS EJECUTADOS POR UNO DE LOS CÓNYUGES CON EL FIN DE CORROMPER AL OTRO, O A UNO O MÁS DE LOS HIJOS"¹⁴

El hecho de que uno de los cónyuges se conduzcan de una manera incorrecta, indecente o inmoral, es decir actúen en contra del orden público, la moral y las buenas costumbres como por ejemplo tengan vicios como juegos habituales, promiscuidad y así mismo quieren que su cónyuge o sus hijos tengan el mismo tipo" de vida, instigándolos al cometimiento de delitos.

8. "EL HECHO DE ADOLECER UNO DE LOS CÓNYUGES DE ENFERMEDAD GRAVE, CONSIDERADA POR TRES MÉDICOS, DESIGNADOS POR EL JUEZ, COMO INCURABLE Y CONTAGIOSA O TRANSMISIBLE A LA PROLE"¹⁵

En este punto se señala el caso de que uno de los cónyuges se encuentre padeciendo una enfermedad que vaya a acabar con su existencia y que este mal que se

¹⁴ Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Definición del Divorcio*. Quito. Editorial Edijur. p. 24

¹⁵ *Ibidem*

encuentre sufriendo pueda infectar a su cónyuge e incluso a las demás personas a su alrededor.

Para que se dé tal petitorio la enfermedad debe ser comprobada por tres especialistas, los que serán calificados por un juez competente, y el resultado de los tres deberá coincidir, manifestando que la enfermedad que padece uno de los cónyuges es infecciosa o contagiosa.

9. "EL HECHO DE QUE UNO DE LOS CÓNYUGES SEA EBRIO CONSUECUDINARIO O, EN GENERAL, TOXICÓMANO"¹⁶

Si uno de los cónyuges es ebrio consuecudinario es decir consume cualquier tipo de bebidas alcohólicas o estimulantes que alteren su razón tanto así que dependan de ellos a diario sin poder dejar de hacerlo por su voluntad, porque su cuerpo ya no responde si no tiene ese tóxico en su organismo.

10. "LA CONDENA EJECUTORIADA A RECLUSIÓN MAYOR"¹⁷

Si uno de los cónyuges ha cometido un delito y por este ha sido sentenciado, debiendo cumplir una pena

¹⁶ Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Definición del Divorcio*. Quito. Editorial Edijur. p. 24

¹⁷ *Ibidem*

privativa de libertad, su cónyuge se puede acoger a este numeral para divorciarse.

Al tener uno de los cónyuges una sentencia ejecutoriada en su contra significa que ha cometido un delito grave, y que por haberse comprobado que él tuvo que ver en este se le condenó mediante una sentencia, a muchos años de prisión no se puede obligar al cónyuge que nada tuvo que ver en el cometimiento de ese delito y que está en libertad a seguir casada con una persona que ante la sociedad pasará a ser juzgada como criminal, es por esto que el cónyuge al sentirse menoscabado en sus derechos puede hacer uso de esta causal.

11. "EL ABANDONO VOLUNTARIO E INJUSTIFICADO DEL OTRO CÓNYUGE, POR MÁS DE UN AÑO ININTERRUMPIDAMENTE"¹⁸

Aquí se puede definir que si uno de los cónyuges se fue de su hogar es decir del lugar donde cohabitaban como familia los cónyuges sin justificar su ausencia siendo esta consecutiva por más de un año, podrá el cónyuge que ha sido abandonado usar este motivo como causal para solicitar que su vínculo matrimonial sea disuelto de forma definitiva.

¹⁸ Ibídem

CAPÍTULO III

3. DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL

3.1. GÉNERO

"Al decir género, estamos hablando de las características que hacen que alguien sea hombre o mujer no dependen de la biofisiología, sino de la cultura y como esta define lo masculino y lo femenino..."¹
(Bustamante Henao Beatriz Eugenia, 2009, p.p. 17-18).

En el mundo hay una cantidad tan extensa de personas, que es casi imposible no crear problemas al momento de entender su forma de comportarse, porque se tiende a confundir a un hombre por el simple hecho de no tener una voz gruesa o al mostrarse ante los demás tiene expresiones delicadas este tipo de circunstancias la sociedad los subestima, porque se dice que un hombre de verdad no actuaría así, pero este tipo de hechos nada tiene que ver con ser homosexual simplemente son actitudes mal interpretadas, por personas de creencias preservadoras, que no desarrollan sus ideas de acuerdo al avance de la humanidad.

¹ Bustamante, H.B. E. (2009) *Género y diversidad sexual*. Editorial el cid. Santa fe. Argentina. p.p. 17 - 18

En nuestra sociedad se crean mitos desde el nacimiento de las personas si nacen hombres o mujeres se les da roles de acuerdo al género que obtuvieron al nacer, incluso se da la más notable diferencia al momento de vestirlos azul para los hombres y de rosado para las mujeres, por ende se acostumbra a tratar de una forma más dulce y delicada a las mujeres por cuanto se las considera el sexo débil, y de forma más dura a los hombres porque deben acostumbrarse a ser tratados como tal para que luego no tengan manifestaciones femeninas.

Es el ser humano quien crea el género de las personas, porque se acostumbra en la sociedad únicamente a que hay dos géneros de acuerdo al sexo con el que se nace, por ende para la sociedad las personas de diferente orientación sexual no son consideradas dentro del género humano y dentro de éstas se crean miedos, porque no pueden mostrarse tal y como son a la sociedad, causándoles un daño psicológico muy grave porque se dan cuenta que si se muestran a la personas serán discriminadas.

Para la sociedad siempre ha estado de forma primordial la cultura o la costumbre, es decir se niega a vivir la realidad, el avance de la humanidad y no aceptan a

los seres de diferente orientación sexual y los discriminan en todo aspecto, porque siempre se ha acostumbrado a tratar a los demás desde que nacen si es hombre o mujer se les asignan tareas de acuerdo al sexo de su origen y en caso de que actúen de forma diferente se han llegado a confundir estos actos con desviaciones sexuales.

3.2. SEXO

Sexo no es otra cosa que la parte externa del cuerpo humano diferenciada por sus genitales, esto es si es hombre debe tener pene y si es mujer, vagina, esto tiene diferentes puntos de vista de acuerdo a la materia que se estudie por ende el sexo natural de las personas es hombre o mujer.

3.3. EL GÉNERO Y SU IDENTIDAD

Josefina Alventosa del Río en su libro mantiene que "La identidad de género, por su parte, supone el sentimiento psicológico de ser hombre o mujer y con ello la adhesión a ciertas normas culturales relacionadas con el comportamiento femenino o masculino..."² (p. 32).

² Alventosa, R.J. (2008). *Discriminación por orientación Sexual e identidad de Género en el Derecho Español. Identidad de Género*. Editorial. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Subdirección General de información Administrativa y Publicaciones. Madrid. Tipo de medio. Electrónico. Consultado: [28, agosto, 2012] Disponible en: <http://www.oberaxe.es/files/datos/491178328f3bc/orientacion.pdf> p. 32

Para hablar del género y su identidad es necesario hablar del campo psicológico porque es de ahí que nace la decisión de ser de uno u otro sexo, también incumbe el ambiente o la sociedad que los rodea, porque muchas veces se privan de sus sentimientos reales por miedo al qué dirán.

Para las personas no es algo normal ver a un hombre con actitudes femeninas o a una mujer actuando de forma varonil, es decir para que una persona se pueda definir de acuerdo a su género es necesario esos dos aspectos el psicológico y el social.

Callao Lima (2008) en su publicación da a conocer: "La definición del rol femenino o masculino en la unión y procreación y los cambios corporales que se producen son el punto de partida de la maduración psicológica e implican la búsqueda de una identidad" ³ (p. 88).

Para definir de forma más clara al género y su identidad se puede ejemplificar de la siguiente manera, cuando una mujer nace con sus órganos genitales de mujer pero que no se siente identificada con aquello más bien

³ Callao, L. (2008). *Psicología para todo tomo I*. Quito. Editorial. Océano. p. 88

se siente identificada con ser un hombre, actúa como tal pero a la vez no protesta de su género de nacimiento.

3.4. NUEVAS FORMAS DE VER AL GÉNERO DEJANDO ATRÁS LOS PUNTOS DE VISTA TRADICIONALES

Las nuevas formas de ver al género se han ido sumando a la sociedad de forma un poco lenta, en virtud que ha sido un tanto difícil involucrar en cada uno de los actos sociales a las personas de diferente orientación sexual, y para poder dar paso a estas nuevas expresiones que ha ido dando el género, es necesario dejar de lado lo que tradicionalmente conceptualizaba la sociedad, porque si se continua con las mismas nociones de la antigüedad jamás vamos a lograr la definición actual de hombre, mujer y personas de diferente orientación sexual, porque hay que aprender a abrirles las puertas de todos los espacios que habitualmente solo eran para el varón o la mujer, pero en vista que la Constitución de nuestro país, el Ecuador, ya los ampara y hace valer los derechos de las personas de diferente orientación sexual, sería algo inaudito seguir discriminándolos por razón de haber elegido ser diferentes por llamarlo de alguna manera.

3.5. NUEVOS TIEMPOS, VIEJAS LUCHAS

Tarducci, M., y Zelarallan M. (2011) nos da a conocer:

...La problematización de las relaciones de género que se venía dando logró desarticular el carácter natural que se le atribuía, es decir, lo femenino y lo masculino ya no hacen referencia al sexo de las personas sino a las conductas femeninas o masculinas que elaboran una sociedad a partir de valoraciones diferente de diferencia sexual⁴ (p. 108).

Se debe tener claro la diferenciación entre sexo y género. Para entender las decisiones y la razón natural de porque cada persona tiene su propia identidad de género que como es normal se relaciona a la costumbre y la cultura. Muchas veces la costumbre y la cultura no actúan de forma clara, lo hacen de acuerdo a lo que han ido aprendiendo con el paso del tiempo.

En viejas luchas se ha obtenido excelentes resultados por ejemplo que se acepten las personas de diferente orientación sexual y no sean discriminadas; y si un transexual decide someterse quirúrgicamente a una operación va más allá de lo natural del cambio físico, que se da para sentirse bien, algo que antes se veía mal pero para estos tiempo actuales ya no están criticado como solía ser, ahora se respetan sus decisiones y si lo

⁴ Tarducci M., Zelarallan, M. (2011). *Nuevos tiempos, viejas luchas*. (1^{era} ed.). Argentina. Editorial. Las Juanas p. 108

hacen es porque para ellos es algo necesario para poder convivir con la sociedad como ellos se sienten a gusto. Es en el periodo de los noventa que se visualiza con mayor claridad las reflexiones acerca del género y de los derechos acerca de las personas de diferente orientación sexual, porque se logra separar al género del sexo y del deseo, llegando a la conclusión que ninguna de las tres tiene nada que ver porque todas tienen su propia definición y su finalidad, todo esto tiene su desarrollo de forma paulatina y cada vez se esclarece más para la sociedad, logrando así incluirlos en todo aspecto, y eliminando cada vez más la distinción que se hacía de las personas que decidían cambiar su orientación sexual.

3.6. LA ORIENTACIÓN SEXUAL

Se entiende por orientación sexual la atracción que se produce de una persona a otra sea esto romántico o sexual, entre seres heterosexuales u homosexuales, inclusive bisexuales, sintiendo simpatía por personas de su mismo sexo y también por el sexo adverso, es por esto que a lo largo del tiempo se les ha acreditado diferentes denominaciones para su orientación sexual dentro de las más comunes encontramos al gay y las lesbianas.

No se debe confundir a la conducta sexual con la orientación sexual, porque la conducta sexual es algo simplemente pasajero y que puede darse por diversos aspectos influyentes en dicha persona, para cometer tal acto sexual, en cambio la orientación sexual tiene que ver más con lo sentimental con el deseo puro del hombre o de la mujer de querer estar afectivamente con seres de su mismo sexo.

En el Código Civil Ecuatoriano no se ha institucionalizado la homosexualidad como causal de divorcio; una orientación sexual o tendencia sexual diferente a la de su naturaleza, implica quebranto a los principios del matrimonio, como lo podría hacer el adulterio, siendo que una inclinación diferente a la de su naturaleza lleva implícita una relación sexual fuera del matrimonio, por ello nuestra investigación está dirigida a demostrar lo imperioso que sería incorporar en nuestro marco sustantivo como causal de divorcio a la diferente orientación sexual manifestada al momento de casarse, y así tratar de disminuir el impacto que tiene en la sociedad el hecho de pertenecer a una orientación sexual diferente.

3.7. LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO UNA DISCRIMINACIÓN CONSTANTE

La evolución histórica y social de la homosexualidad sea femenina o masculina se ha ido dando de a poco, cabe mencionar en esta tesis que existe muy poco material documental en donde se ha descrito los tiempos antiguos, sin duda alguna y por lo investigado sabemos que ha existido una desigualdad en lo que respecta a los tratos y la manera de persecución que han vivido las personas de orientación sexual diferente, siendo objeto de burlas y de alejamiento social.

De igual participación, igual rechazo, es decir que los homosexuales masculinos también eran víctimas de discriminación por parte de la sociedad y el castigo era mayor que el de las mujeres lésbicas por lo que ellas pasaban un poco inadvertidas por lo que a la mujer se le ha enseñado a ser sumisa, hogareña, dedicada en su totalidad al hogar y que su sexualidad tendría solo como resultado perfecto el de ser excelente madre, y no participaban igual que los gays, todo esto se daba por la diferencia de trato y la no confianza en la capacidad de las mujeres.

Todo esto en la actualidad ha dado un giro, porque muchas mujeres son las que tienen liderazgo y capacidad, llenas de inteligencia sean estas mujeres lésbicas o heterosexuales, pero ya ahora ocupan los mismos puestos que los varones, porque con el pasar del tiempo las mujeres se han abierto camino demostrando que son capaces en igualdad que los hombres, siendo así aceptadas por la sociedad y permitiéndoseles incursionar incluso en el campo político, que en la actualidad es el que las mujeres han avanzado a pasos agigantados.

Sí se ha podido determinar ciertos aspectos que han motivado este tipo de discriminaciones creando así leyes que puedan dar fin a estos sucesos, citando como la más importante tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos que de forma textual en su artículo uno proclama que:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"⁵ (Declaración Universal de Derechos Humanos, 2008, p.16).

⁵ Declaración Universal de Derechos Humanos, (2008). *Derechos Humanos*. Editorial. Serrano. Fundación Ciudadanía. p.16

Así también en sus artículos subsiguientes se refiere a la discriminación subrogándola en todas sus formas, manifestando que los seres humanos somos libres en todo ámbito, claro sin afectar a terceros.

La discriminación es un hecho que solo podrá cambiar el día que las personas hagamos conciencia y pensemos en los demás, no solo en nosotros mismos, puesto que solo vivimos criticando los defectos y los actos ajenos, pero no nos damos cuenta que muchas veces los que estamos fallando es la sociedad, por ende la discriminación es un hecho que se da en personas que no han crecido con suficientes valores morales y que muchas veces critican porque tienen miedo afrontar la realidad, realidad que en muchos de los casos, son las de ellos mismos porque sienten algún tipo de inclinación hacia personas de su mismo sexo, pero al haber crecido en un mundo lleno de discriminación prefieren reprimir sus sentimientos.

3.8. ¿HASTA QUÉ NIVEL LA HOMOFOBIA AFECTA LA VIDA DE LAS PERSONAS DE DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL?

La homofobia es una expresión para diferenciar a las personas que no toleran a los seres de orientación sexual diferente, muchas veces esa intolerancia llega a límites extremos, y se puede decir que la homofobia tiene sus

inicios desde años muy remotos ya que nace al igual que nacen los homosexuales porque desde que las personas comienzan a presentar una atracción sexual atípica hay muchos a su alrededor que rechazan esta actitud y comienzan a presentar actos de represión en contra de homosexuales definidos, actos que muchas veces llegan al odio total en contra de estos, odio que hace sentir deseos de propinar castigos a modo de condenar el hecho de ser diferente.

3.9. EL DERECHO DE IGUALDAD Y DIFERENCIA

Se dice que las leyes no hacen diferencia en cuanto al sexo porque al momento de aplicarlas se lo hace sin ver si la persona es hombre, mujer o de orientación sexual diferente, porque se las considera iguales, siendo entonces el sexo una hecho de menor importancia, porque sus derechos y deberes son iguales como lo dice la Constitución Ecuatoriana, actual promulgada el año dos mil ocho que deja claro la abolición de todo tipo de discriminación.

Se debe dar en las personas un poco más de respeto, en especial en los niños para que las nuevas generaciones ya no tengan estos inconvenientes, o si los tienen sea en menor porcentaje, enseñándoles que se debe considerar a

todos por igual, sin diferencia alguna, porque solo así se lograra disminuir hechos incómodos y que pueden dañar la psiquis de una persona, porque aunque no se crea al hacer algún tipo de comentario sin fundamentos sobre la personalidad de un ser humano, se puede llegar al punto de bajarle tanto el autoestima, motivándolo a cometer actos incluso que atenten contra su vida.

3.10. LAS DISTINTAS ORIENTACIONES SEXUALES Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO

3.10.1. LA ORIENTACIÓN SEXUAL

Como lo fundamenta Josefina Alventosa del Río, basándose en lo que manifiesta la Asociación Americana de Psicología (APA):

"La atracción duradera hacia otra persona en el plano de lo emotivo, romántico, sexual o afectivo. El término hace, por tanto, referencia a los sentimientos de una persona y al objeto hacia el que están enfocados sus deseos..."⁶ (p.p. 28 - 29).

⁶ Alventosa, R.J. (2008). *Discriminación por orientación Sexual e identidad de Género en el Derecho Español. Identidad de Género*. Editorial. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Subdirección General de información Administrativa y Publicaciones. Madrid. Tipo de medio. Electrónico. Consultado: [28, agosto,2012] Disponible en: <http://www.oberaxe.es/files/datos/491178328f3bc/orientacion.pdf> p. p 30-31

Para que una persona pueda tener una relación de pareja que perdure, es necesario que psicológicamente esté definido y sepa que es lo que quiere para su futuro, porque de lo contrario si tiene algún problema que afecte su mente este le provocara inestabilidad porque si no se siente bien consigo mismo si tiene conflictos con su yo interior será imposible que no los comparta con su pareja, y tenga por dicho motivo inestabilidad emocional, inestabilidad que le afectará en su diario vivir, por cuanto este tipo de personas no logran desarrollarse de forma correcta, siempre crecen en algún tipo de represión al momento de hacer las cosas que desean, se hacen en su mente un sinnúmero de trabas que les impiden realizarse, mucho menos distinguir que no solo existe la mujer y el hombre sino también hay personas de sexualidad diferente, siendo este un motivo para incitar la discriminación, por causa de desconocimiento.

3.10.2. LA ORIENTACIÓN HETEROSEXUAL

Se ha logrado definir como orientación heterosexual, al ansia sexual y romántica que siente una persona hacia seres del sexo opuesto, como por ejemplo a la mujer que se siente atraída por un hombre, pero esto no quiere decir que por ser heterosexual no puede sentir algún tipo de estímulo sexual hacia seres de su mismo sexo, como por

ejemplo cuando se da un abrazo o un beso a una amiga, el cuerpo puede reaccionar como si fuera a un hombre a quien hubiese abrazado o besado, es decir se puede confundir de forma momentánea debido a aquella manifestación corporal, pero esto no sucedería si todas las personas tuvieran una educación sexual correcta, desde su infancia, así no hubieran este tipo de desestabilizaciones, que ponen en riesgo su identidad de género, al no comprender que ya en los actuales momentos no hay mitos con respecto a la sexualidad.

Hay diversas orientaciones sexuales, cada orientación distingue a las personas acompañadas de sus sentimientos, inclinaciones y orientaciones heterosexuales, homosexuales y bisexual cada una de estas orientaciones se muestra hacia una persona con sentimientos efusivamente románticos, cariñosos.

En nuestra cultura la costumbre nos ha ido enseñando a ver las cosas de una manera, porque así tiene que ser, si un bebé nace niño o niña es porque ese fue su destino, y en todo caso ese niño que ha nacido no sabemos que identidad de género tendría realmente. Completamente heterosexuales, por un lapso de la vida se va a ir adaptando uno, desde niño ya que las actitudes de la familia y el aprendizaje constante que se les dé, los

cuidados y atención de todos los familiares cercanos, harán que estos niños desarrollen una orientación sexual totalmente definida y así cuando sean adultos no tengan conflictos o dudas sobre su sexualidad, es así que la figura heterosexual es una forma tradicional de expresar sus sentimientos hacia seres del sexo opuesto.

3.10.3. METROSEXUAL

Cuando se habla de metrosexual, se refiere en ocasiones cuando un hombre le gusta consentirse así mismo para dar una buena impresión ante los demás, especialmente al sexo opuesto o sea a las mujeres, el objetivo de todo metrosexual es verse bien, y que a las chicas les guste ya que toda mujer al ver un hombre bien vestido, perfumado, con una cara limpia, y sin granos, les llama la atención y es que esto no queda ahí para un metro sexual su preocupación y atención así mismo va más allá pues se pintan el cabello, se realizan el manicure, pedicure, a muchos les gusta ir a centros de belleza, le dan forma a sus cejas, van al gimnasio por horas y, bailan muy bien, llevan una alimentación adecuada, pero que de ninguna manera lo hacen por sentir atracción a pertenecer al sexo opuesto, al contrario les incómoda que la sociedad los trate de discriminar, considerándolos

como homosexuales por el simple hecho de tratar de mejorar su imagen exterior.

Ser metrosexual implica muchos aspectos especialmente el físico, porque el único fin con el que ellos hacen esto es conquistar más mujeres o causar asombro en el sexo opuesto, cosa que no es tan difícil, porque al mostrarse totalmente cuidados en su aspecto, llamarán la atención de cualquiera y muchas veces se los confunde con hombres homosexuales, pero antes era un poco complicado en caso de llegar a confundirlos porque les molestaba en su totalidad, pero ahora toman las cosas con más calma y prefieren especificar que son hombres.

3.10.4. LA ORIENTACIÓN HOMOSEXUAL

Alventosa Del Rio, 2008 afirma:

La homosexualidad (del griego homo - igual - y del latín sexus - sexo -) una persona que siente atracción afectiva y sexual hacia personas de su mismo sexo (una mujer que se siente atraída por mujeres, y que es denominada lesbiana, o un hombre que siente atracción por los hombres, supuesto que recibe la denominación de homosexual o gay⁷ v(p. 31).

⁷ Alventosa, R.J. (2008). *Discriminación por orientación Sexual e identidad de Género en el Derecho Español. Identidad de Género*. Editorial. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Subdirección General de información Administrativa y Publicaciones. Madrid. Tipo de medio. Electrónico. Consultado: [28, agosto,2012] Disponible en: <http://www.oberaxe.es/files/datos/491178328f3bc/orientacion.pdf> p. 31

Cuando una persona es de orientación homosexual sabe que va estar criticado por la gente con una actitud conservadora, ellos pueden tener un cambio total pero sus sentimientos pueden lograr ser mejor que el de los heterosexuales, los homosexuales se proponen proyectos junto a su pareja.

3.10.5. ¿DE DÓNDE PROVIENE EL HOMOSEXUALISMO?

En esta sociedad reconocemos a una criatura desde que nace por su genes, pero un niño ya se reconoce así mismo a sus 24 meses de edad por sus genitales, ya que sus padres le enseñan reconocer, cuando llega a la adolescencia ya saben cuál es la identidad de género realmente a la que pertenecen.

El homosexualismo se suele manifestar en la infancia por gustos, a un niño le puede ir gustando como se maquillan, se peina, se hacen la manicure, se visten las mujeres o viceversa. Otro caso más visto es que el homosexual se convierte por lo que han llegado abusar sexualmente de él. Encasilladamente el homosexualismo por naturaleza se hace y se nace dependiendo de sus factores, y lo aceptan q se le dé la persona de diferente orientación sexual al pertenecer a otro sexo.

3.10.6. GAY

Los primeros conocimientos que se tiene acerca de la palabra gay podemos anotarlos que surgen o nacen en los años sesenta, en esta época del tiempo se toma gran relevancia con las personas homosexuales porque es donde empiezan a luchar por sus intereses y debido a esto se han vivido cambios importantes como lo más relevante se enuncia la eliminación de leyes discriminatorias hacia las personas de diferente orientación sexual, y nacen así un sinnúmero de derechos para esta parte de la sociedad que poco a poco ha ido en aumento, porque en virtud de que ya la discriminación es menor, muchas personas que vivían ocultando esta realidad de sus vidas han decidido hacerle frente a la situación y no tomar más en cuenta los comentarios que se crean alrededor de ser una persona con diferente orientación sexual.

La denominación de gay se la atribuye más bien a los homosexuales varones, no así a las mujeres porque para ellas hay otra designación que es lesbianas, se ha establecido que esta comunidad de personas de diferente orientación sexual han demostrado ser personas totalmente capaces de formar una organización que haga valer sus derechos como seres humanos, porque la sexualidad nada tiene que ver al momento de hacer cumplir sus derechos

ante los demás, al contrario han hecho entender a las personas que ser discriminados no sirve de nada, porque igual siguen aumentando las personas que exteriorizan sus deseos de pertenecer a uno u otro sexo, ya cada vez les importa menos los comentarios acerca de su orientación sexual, ya ahora se ha dejado de considerar a la homosexualidad como se la consideraba antes como una enfermedad que pretendían curar mediante tratamientos inútiles que no hacían más que confirmar las inclinaciones de las personas, ahora más bien se las incluye en el marco de la diversidad sexual.

3.10.7. LESBIANA

Lesbiana es el termino con el que se diferencia el homosexualismo femenino del masculino, las mujeres que cambian su orientación sexual lo hacen manifestando actitudes de un hombre en todo sus aspectos, ante la sociedad y en su vida amorosa, porque es esta quien hace las veces del hombre de la casa y su pareja que es otra mujer debe hacer el rol de ama de casa y encargarse de su hogar como toda una mujer, pero este tipo de hechos fue el más desconocido por la sociedad ya que nuestros antepasados creían que la mujer nacía obligada a estar de sirvienta del hombre es decir las mujeres sólo nacían

para complacer a los hombres en todo cuanto ellos creyeran necesario.

El hecho de ser lesbiana es algo que ha traído a las mujeres un incidente más por el cual ser discriminadas porque las mujeres tuvieron que luchar para ganarse el espacio que en la actualidad tienen, es por esto que la manifestación sexual de ser lesbianas ha causado más impacto en la comunidad en que habitan, porque si un hombre decidía ser homosexual alarmaba, pero hasta ahí, porque llevaban la ventaja de haber nacido como hombres.

Pero de a poco se ha logrado insertar en la sociedad al homosexualismo sea de mujeres o de varones, para que se lo considere como algo totalmente normal, que no debería ser tomado de mala manera, porque es un hecho que cualquier familia puede experimentar en con sus descendientes, si es que no lo ha vivido ya.

3.10.8. TRANSEXUAL

Es la persona que nació con sus órganos genitales de hombre o mujer, pero que su mente o su yo interior le dice que ese no es su género real, produciéndose así conflictos sobre su personalidad porque los individuos son tratados de acuerdo al sexo con el que nacen, pero

siempre están conscientes que lo que está pasando es un engaño para sí mismo y para los que lo rodean, este tipo de suceso en los transexuales se dan desde que tienen uso y razón por ende no les queda más que vivir así, aunque no se sientan a gusto, es decir se acoplan a la vida diaria.

De acuerdo a varios estudios realizados para poder determinar la razón de la transexualidad, se ha llegado a la conclusión que este hecho se da desde la fecundación del ser humano al producirse una divergencia entre su físico y su mente, porque los genes de los padres pudieron sufrir algún tipo de incompatibilidad al momento de unirse y crear un nuevo ser, es decir el transexualismo no es más que una alteración del proceso de concepción.

Hay transexuales que desde niños se van dando cuenta que les gusta jugar a las muñecas, vestirse como mujer o viceversa, otros tardan un poco más en aceptarlo, y tratan de evadir su realidad, la sociedad incluso ha pretendido mediante charlas o conversatorios tratar de enrumbar a este tipo de personas que muchas veces no saben qué camino seguir porque su mente les ordena algo diferente a su físico.

El transexual cuando llega a una edad adulta puede tomar la iniciativa por el mismo de someterse a una cirugía de cambio de sexo, esto es en lo físico, porque en el desarrollo de sus pensamientos ya ha cambiado desde que acepta que no se siente bien con su sexo biológico, una vez que se lleva a efecto su operación de cambio de sexo para él o la transexual, se le puede desembocar un cúmulo de problemas que deberá saber sobrellevar, muchas veces en su propia familia se los abandona y excluye por desconocer que este acto era necesario para que esa persona pueda vivir bien consigo mismo, ya que vivía escondido en un cuerpo que no era el que su mente quería para exteriorizar sus actos.

Este tipo de operaciones son una alternativa pero no la solución para las personas transexuales, debido a que se ha descubierto que solo un mínimo porcentaje de las personas que se han hecho estos cambios en su físico se sienten realizadas, porque con el transcurrir del tiempo se dan cuenta que ya habían aprendido a vivir con sus órganos genitales y su mente que le decía ser diferentes.

3.10.9. TRAVESTI

Se entiende por travesti a la persona que se siente inconforme con su género y se reconoce siempre como si

fuere del sexo opuesto, es decir si nació con genitales de hombre sus sentimientos serán siempre los de una mujer, llevándolo a ejecutar actos que solo los realizaría una fémina, por ejemplo vestir como mujer, dándose este caso en los dos géneros hombre o mujer, se sienten a gusto de los genitales con los que nacieron, pero se ven atraídos por los papeles que la sociedad atribuye al sexo opuesto.

Para poder encontrar algún tipo de diferencia entre los transexuales y los travestís es necesario inmiscuirnos en su mente porque de lo contrario sería muy difícil ya que físicamente son iguales, la diferencia más importante que se puede anotar es que los transexuales no están a gusto con sus órganos genitales y los travesti sí lo están.

Se puede enmarcar también que las personas travestís tienen muy marcado los dos géneros el femenino y el masculino es por ello que hacen todo porque a ellos se los considere mujeres o varones de acuerdo a sus inclinaciones, pero en el caso de los travestís que desean ser una mujer a toda costa ven el lado menos agradable de ser mujer, es decir encasillan ser mujer con la prostitución, cosa que no es así, por que la mujer se

puede desenvolver en varios campos no necesariamente necesita ser una prostituta para subsistir.

3.10.10. LA ORIENTACIÓN BISEXUAL

La bisexualidad es un hecho que se da en las personas que también se consideran heterosexuales es decir presentan dos tipos de manifestaciones homosexuales y heterosexuales y por ninguna de ellas se deciden, este tipo de circunstancias se da en la mayoría de veces por el temor que tiene la persona de ser discriminado por la sociedad en que vive.

Es así que las personas bisexuales manifiestan su simpatía sexual por personas de los dos sexos es decir por hombres y mujeres a la vez, así se puede entender que las personas no deben estigmatizar las relaciones homosexuales porque en los bisexuales se ve la manifestación más clara de que un ser humano puede amar a otro ser humano sin distinguirlo por género o sexo, y no debe la sociedad considerar este tipo de relaciones como una inmoralidad por que las personas que lo hacen simplemente manifiestan su orientación sexual.

Este tipo de manifestaciones con respecto a la orientación sexual se dan porque las personas tienen en

su mente un hecho aún no definido, es decir les parece que pertenecer a los dos géneros es algo normal, cuando para la sociedad es un hecho estigmatizante y que causa mucha alarma, porque se las considera como personas inestables al no poder decidir a qué sexo quieren pertenecer y toman como medida alternativa actuar de forma ambidiestra.

En la investigación para la realización de esta tesis se debe resaltar que los homosexuales, gay, lesbianas, bisexuales, travesti y transexuales son personas de diferente orientación sexual se los reconoce por las siglas LGTB, son personas con iguales derechos, obligaciones y responsabilidades que los heterosexuales, por ende no se los debe discriminar ni criticar.

El respeto hacia las personas de diferente orientación sexual es un principio de igualdad, humanismo, ética, no debe discriminarse a las personas por su piel, inclinación sexual, afiliación política, se debe valorar sus capacidades, la sociedad necesita llegar a una aceptación para acercarse a este grupo minoritario, para la sociedad sería más fácil la tolerancia de estos grupos alternativos si se lo hace desde la familia.

Como tenemos en líneas anteriores podemos ver que hay varias formas de manifestación de la orientación sexual sea esta heterosexual, homosexual, o bisexual, es por ende que al momento de contraer matrimonio los cónyuges se casan teniendo una orientación heterosexual, y si posterior se dan cuenta o deciden hacer público que su orientación sexual o su atracción, sexual o afectivo cambió para ser homosexual, o bisexual entonces es en este caso que el otro cónyuge puede usar como causal de divorcio la diferente orientación sexual manifestada al momento de casarse.

3.10.11. LA HOMOSEXUALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO

La homosexualidad en años anteriores fue considerada como una enfermedad por parte de los primeros psiquiatras que atribuían el hecho de ser de diferente orientación sexual a un daño o una perturbación que sufría una persona en su mente pero a este suceso no le encontraban un justificativo, por varios años incluso buscaban antídotos que pudieran sanar a las personas que manifestaban este tipo de desviaciones, pero jamás lograron encontrar algo que los sanara, al contrario con esto lograron que esta parte de la sociedad se uniera y demostrara al mundo que ser de orientación sexual

diferente no era producto de enfermedad alguna al contrario eran personas sumamente cuerdas de sus actos y que por ende se daban cuenta que tenían derechos como cualquiera de los seres humanos y debían hacerlos respetar ya si lo hicieron mediante diversas agrupaciones que los defendieron a toda costa y que actualmente sigue en pie de lucha.

3.10.12. LAS PERSONAS DE DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL Y SU ENTORNO FAMILIAR

Cuando una persona decide comunicar a su familia que es de otra orientación sexual a la que han estado todos acostumbrados a verlos, lo piensa mucho ya que no sabe cuál sería la reacción de su familia, en especial la de sus padres, ya que son marginados, discriminados y la sociedad no los termina de aceptar, pues todo esto antes los lleva a negativismos, es decir me aceptará, me rechazarán como hijo.

Cuando las personas de diferente orientación sexual dan este gran paso en su vida, hay quienes sí son rechazados por sus padres y demás familiares, pero a medida que pase el tiempo poco a poco van a ser aceptados dependiendo del entorno familiar que se viva, son

aceptables en el momento que hagan saber en cambio hay otros padres que lo va digiriendo poco a poco.

Estas aceptaciones suelen darse o no dependiendo de cómo este constituida una familia ya estos racionales con la actualidad en la que vivimos o conservadores. En cada familia donde haya personas de diferente orientación sexual es diferente su aceptación.

3.10.13. CONTINUIDAD DE LA SEXUALIDAD

El haber aceptado que las personas de diferente orientación sexual existen, obliga a la sociedad a ampliar el concepto que habitualmente se tenía con respecto al sexo y al género, siendo así que la sexualidad adquiriera una definición más extensa que incluya a los seres de sexualidad diferente.

A través de cómo van evolucionando las personas y transcurriendo el tiempo se van sumando a la sociedad las personas de diferentes orientaciones sexuales, ya que no solo existe el género heterosexual. Dado el momento y la necesidad de conocer en teoría sobre la sexualidad humana que encierra matices lógicamente hablando en las diferentes orientaciones sexuales, persiguiendo un modelo

de sexualidad humana que se lo conoce como continuación de género y formas.

"La sexualidad humana está compuesta por una continua convivencia y mezcla de identidades sexuales que va más allá de simplista categorización binaria de hombre/mujer..."⁸ (Saldivia, Laura, 2010, p.104).

En la vida del hombre se ha presentado una continua convivencia y nacimientos de identidades sexuales que no solo se queda a una similitud de mujeres y hombres, cuando años atrás y en la actualidad han ido apareciendo nuevas identidades de género, ha sido invalorable el sexo biológico de una persona al nacer dándose cuenta después de la representación a la cual pertenece su género.

En años anteriores ya habían teorías de que no solo existían dos tipos de géneros en la humanidad que se irían expandiendo y es lo que está sucediendo actualmente, con las personas de diferente orientación sexual.

La homosexualidad, el travestismos, y otras orientaciones sexuales son personas que tienen sueños, proyectos, misiones que se plantean cumplir al igual que

⁸ Saldivia, L. (2010). *Derechos y Sexualidades*. Buenos Aires Argentina Editorial. Librería. p.104

las personas heterosexuales, es por esto que vivimos en una sexualidad continuada, estos nuevos géneros son trascendentes para la sociedad por lo cual se debe pensar acertadamente con positivismo como en otros países, las costumbres de los heterosexuales deben ser naturales, la presencia de las personas de diferentes orientaciones sexuales y el buen trato que se le debe de dar ya que tienen una sexualidad acorde al avance social.

3.10.14. DESARROLLO DE LA DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL

La evolución histórica y social de la homosexualidad sea femenina y masculina se ha ido dando de a poco cabe mencionar en esta tesis que existe muy poco material documental en lo que respecta a manifestaciones homosexuales femeninas pero según lo investigado se ha definido que tiene su origen desde años muy lejanos, así también se da conocer que estas personas han tenido que pasar por varias etapas, unas buenas y otras malas, ya que en ciertos años hasta eran perseguidos.

La más notada de las manifestaciones ha sido la homosexualidad en los varones, ellos han sido quienes les han puesto el pecho a las balas, balas que no tan solo han sido de acero sino de indiferencia y discriminación que han sido en ciertos casos más mortales, porque han

afectado el ámbito psicológico de las personas al sentirse inferiores o diferentes a los demás y llegando a un punto de desequilibrio total.

Todo esto en la actualidad ha dado un giro porque muchas mujeres son las que tienen liderazgo y capacidad, llenas de inteligencia sean estas mujeres lésbicas o heterosexuales.

3.10.15. LA HOMOSEXUALIDAD Y LA TRANSEXUALIDAD EN SU APARICIÓN

En algunos países más desarrollados desde hace mucho tiempo atrás se aceptaba la homosexualidad porque se la comprendía como un avance o una innovación de la sociedad en cuanto al aspecto de la sexualidad, cosa que para estos no era nada anormal, al contrario era algo aceptable por que todos tienen libertad, de hacer de su vida lo que crean conveniente.

Pero también en ciertos lugares del mundo donde vivían muy aferrados a la religión, se veía el rechazo del que eran víctimas estas personas por cuanto se las consideraba como un mal ejemplo para las demás, y en muchos casos hasta se las desterraba, para que no

pudieran pregonar su enfermedad, porque así se consideraba como enfermos mentales.

La orientación homosexual llega a formar parte de la humanidad y con su nacimiento y evolución social se crean valores juzgados sea este el principal rechazo en la fe católica, u otras religiones la iglesia no las acepta, al igual que la política como tal, esto implica una discriminación rotunda hacia las personas de diferente orientaciones sexuales que sienten y sentirán notoriamente la discriminación en el entorno social.

No solo en Ecuador hacen su aparición los transexuales y homosexuales, esta aparición se ha ido dando en todos los países del mundo y de igual manera se han hecho presentes en los pueblos prehistóricos, tanto así que hay ciertos descubrimientos acerca de relaciones homosexuales entre dioses, incluso se han evidenciado este tipo de hechos entre nuestros aborígenes pero se resalta el siglo diecinueve como el más importante porque es aquí donde toman la decisión de agruparse y darse a conocer creando una agrupación numerosa, logrando que se cree la primera revista, incluso se les da la oportunidad de incursionar en el cine, con temas de homosexualidad.

Así se crea también una organización que se compromete a defender los derechos de las mujeres en toda su especie sin importar el hecho de que puedan ser lesbianas, haciendo que sean incluidas en todos los roles que se desempeñan solo los hombres, y que a las mujeres se les ha limitado el acceso, dándose en estos años de manifestaciones la primera cirugía de cambio de sexo, pero la misma no tuvo éxito y terminó con la vida de esta persona, al intentar hacerse una vagina, y eliminar su pene. Pero esta libertad no tuvo mucha perduración porque a nivel político se crean leyes totalmente homofóbicas, en los países como Italia y Alemania, iniciando una persecución total a este lado de la sociedad de orientaciones sexuales diferentes, llegando a condenarlos, en juzgados donde los jueces eran homofóbicos al cien por ciento.

A todo esto no se puede dejar de lado lo que se ha venido dando con la transgenericidad o la transexualidad, la misma que se ha dado en los pueblos y ciudades, mientras se hacía presente en algunos países el homosexualismo.

El hecho del fallecimiento del joven pintor que intento cambiar su físico al de una mujer y morir en el intento fue lo que motivo a la sociedad especialmente a

los políticos de esa época a crear leyes que condenen este tipo de sucesos, llegando así a proliferarse de tal manera la homofobia, que se lograron ver casos de asesinatos a personas homosexuales, muchos fueron llevados a la cárcel de forma injusta, incluso se los usaba como ratón de laboratorio por varios científicos quienes pretendían encontrar las causas o los genes que producían la homosexualidad, para así posterior encontrar remedios para dicho padecimiento.

Un día de estos en que las comunidades homosexuales se sintieron tan reprimidas por la sociedad que decidieron hacer valer sus derechos por sí mismos, uniéndose para hacer marchas y protestas a favor de sus derechos, coincidentalmente un día que la policía hacía sus vueltas de rutina por las calles de los Estados Unidos, se encontraron con estas manifestaciones produciéndose un enfrentamiento tan grande que duró por varios días, pero que mucho influyó en las personas de aquella época, porque se dieron cuenta que son capaces de unir sus voces en cuanto a hacer respetar sus derechos se trata, produciéndose así cambios en su favor una vez más.

El año de 1969, el día 28 del mes de junio, fue el año más importante para estas comunidades de orientaciones sexuales diferentes, tanto así que desde

ese momento esa fecha quedó solemnizada, como la fecha de liberación de las personas de sexualidad diferente.

Se plantearon luchar por sus objetivos e ideales, hasta lograron llegar al ámbito legal, social, político, en contra de la discriminación, defendiendo su orientación sexual, haciendo prevalecer sus derechos para los LGTB que así se los denominó con esas siglas por ser individuos de lesbianas, gays, transexuales, y bisexuales, así mismo defendieron su identidad de género.

Para los homosexuales era un gran paso dado ya que iban obteniendo resultados favorables porque en 1973 se decidió eliminar la homosexualidad como trastorno mental, ya que así se la identificaba en la Asociación Americana de Psiquiatría. Con esta eliminación se dio paso a una nueva catalogación que se llamaría como alteraciones de la orientación sexual.

3.10.16. ¿AFECTA A LA SOCIEDAD QUE UNA PERSONA SEA DE ORIENTACIÓN SEXUAL DIFERENTE?

No debería afectar, porque es un hecho natural que se ha dado en todo el mundo, pero como vivimos en un país donde no hay aún una libertad de expresión total, por miedo a las reacciones de los demás que tienen que

avistarse a diario, si se dan varias afectaciones, una de ellas y las más dolorosas es el rechazo proporcionado por sus familiares, que por razones de desconocimiento comienzan a apartarlos y este tipo de hechos, dañan la autoestima de estas personas, porque se sienten inferiores, creen que lo que les sucede es malo, y en su mente se forma tantas inquietudes que se ven confundidos pero a la final su deseo de pertenecer al sexo opuesto persiste.

Pero al momento de que ya estas personas deciden manifestar sus inclinaciones al mundo lo hacen del todo y sin importarles el qué dirán de los que lo rodean, porque si pudo superar el rechazo de su familia puede con los demás, solo debe tener un criterio formado y estar totalmente consiente de lo que está haciendo, que su voluntad sea al cien por ciento pertenecer al grupo homosexual porque solo de esta manera este conglomerado social podrá defender su orientación sexual de forma segura para que los demás no lo juzguen como una persona sin valores, y así logran ganar su espacio en todos los aspectos, como lo han ido haciendo hasta la actualidad, aunque para que pueda darse esta aceptación.

Es necesario que se acople el avance a la sociedad, es decir que evoluciona o cambia acorde al progreso cultural

de cada sitio, porque si es un lugar de valores morales conservadores será un tanto difícil admitir con facilidad la integración total de las personas de diferente orientación sexual, debido a que las seguirán mirando de forma discriminatoria porque para ellos estas personas están violando las normas de la moral, porque en su mente no cabe el hecho de una relación de personas del mismo sexo.

3.10.17. ¿POR QUÉ ES NECESARIO QUE HAYA UNA CAUSAL RESPECTO A LA DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL?

La homosexualidad no se encuentra dentro de las causales de divorcio que hay en nuestro Código Civil actualmente, es por eso que esta tesis se ha elaborado en virtud de la necesidad descubierta, luego de haber analizado el artículo 110 del Código Civil Ecuatoriano, se ha podido ver que si encasillamos el hecho de pertenecer a una orientación sexual diferente, a una de estas causales, se lo hará para toda la vida.

Se seguirá ocultando o maquillando este tipo de hechos en la sociedad y por ende se seguirá subestimando los derechos de las personas homosexuales, como se lo ha hecho hasta ahora, porque se han creado tantos estereotipos a través de este tema que ya muchas

veces no es tratado, por que para muchos es un tema sin importancia, cosa que no debería ser tomada así, porque esto involucra los derechos de muchas personas.

Sí se lo toma de esta manera se estaría excluyendo a las personas de diferente orientación sexual de nuestro marco legal cosa que ya no es posible porque desde que se reformó la Constitución del Ecuador, se elimina todo tipo de discriminación y se obliga a las personas a incluir en todo aspecto a estos individuos, porque de lo contrario quienes los hacen a un lado son los que podrían ser sancionados, ya que somos iguales todos en este país no hay diferencia alguna en la raza humana al momento de ver derechos y obligaciones.

3.10.18. ¿TIENEN LAS PERSONAS DE DIFERENTE ORIENTACIÓN SEXUAL LOS MISMOS DERECHOS QUE LAS PERSONAS HETEROSEXUALES?

La ley al momento de ser aplicada no mira ningún distintivo en las personas, al contrario la ley es totalmente igual para todos los seres humanos, en las mismas se pueden ver derechos y obligaciones para cada parte de la sociedad y las personas de diferente orientación sexual son uno de ellos, por ende todos debemos respetar sus derechos sin hacerlos sentir seres

inferiores, sino más bien demostrándoles que su decisión de cambio de sexo no es algo por lo que deben avergonzarse.

Pero esta es una forma de ver los derechos de las personas de diferente orientación sexual, se podría decir a manera doctrinaria, pero si se habla de la realidad, podremos notar que no es así, porque aún hay ciertos derechos que los seres de orientación sexual distinta no tienen, entre los más polémicos están el derecho al matrimonio y a la adopción, son dos puntos que han sido tratados por muchos países no solo por el Ecuador, pero por más que se los hable o se socialice estos temas no serán aceptados del todo por la civilización especialmente por aquellos de criterio conservador que se niegan a ver la realidad del mundo actual y los cambios que se han dado con respecto a estas personas y su sexualidad.

El derecho igualitario de las personas de orientación sexual distinta, es únicamente con respecto a eso, a ser tratadas por igual a las demás personas, por la condición de ser seres humanos, pero se dice que su situación debe ser únicamente para ellos y no se debe permitir que tengan vinculación alguna con niños, porque los niños es en esa etapa que forman su personalidad y si se les

obliga a vivir en un mundo donde dos personas del mismo sexo conviven juntas, este factor para ellos será algo tan común que podrían tender a hacerlo, es decir estos niños serán más proclives a ser en su futuro personas de orientación sexual diferente, porque ese fue el ambiente que los rodeó, es así que los derechos de estas personas no son en su totalidad iguales a los heterosexuales, como se lo pretende hacer creer.

En nuestro país a partir de la promulgación de la Constitución del año 2008 se elimina todo acto de discriminación hacia personas de orientación sexualidad diferente y se crean más bien derechos que favorecen a este grupo, derechos como a tener una vida digna entre otros, que antes no los tenían, pero aun así el presidente ecuatoriano sigue considerando a este grupo como minoritario o de importancia secundaria, ya que en sus enlaces sabatinos ha manifestado que este tema a él le parece que no necesita ser tratado como prioridad sino más bien como supletorio.

Otro de los logros que se han obtenido en este país y que en esta tesis es considerado como punto importante, es la deshomosexualización, que es la eliminación o cierre de centros de atención medica con fines de revertir la orientación sexual de las personas, porque aquí ser

homosexual era como ser una persona desquiciada que tenía problemas mentales, pero ahora todo esos criterios mal fundados de a poco han ido cambiando, y a partir de estos cambios se han visto más personas que han tomado la decisión de no ocultar sus inclinaciones y mostrarse ante la sociedad como personas homosexuales, sean estos hombres o mujeres.

3.10.19. LAS RELIGIONES Y LA HOMOSEXUALIDAD

Todas las religiones tienden a no aceptar a las personas de diferentes orientaciones sexuales muchas religiones lo llaman pecadores, queriendo hacerles convencer de que Dios no creó otro sexo, más que el hombre y la mujer básicamente teniendo la razón, y que el homosexualismo es un acto malévolo de Satanás, más otras religiones distinguen que la homosexualidad es condenada por sus prácticas, ya que se van contra la moral, su ética.

Por lo que lo normal es el amor y la práctica sexual que existe entre un hombre y una mujer, hay iglesias que aceptan la homosexualidad mas no su práctica pero con esto tienen el fin y el propósito de hacerlos cambiar, entregándose a Dios y que se den cuenta en el pecado que han caído y dándole la oportunidad de reivindicarse, ya

que si no lo hace la iglesia sostiene de no entrarían al reino de los cielos, ya que para los obispos el homosexual solo tiene relaciones sexuales para complacerse así mismo.

Dios ama a todos sus hijos por igualdad sean pecadores, sea o no homosexual, las personas de diferentes orientaciones sexuales no pueden vivir en castidad, es como sí los heterosexuales traten de hacer lo mismo no se va a poder conseguir, porque hasta muchas veces existe heterosexuales que no practican el sexo con amor sino más bien si lo hacen por complacerse entre parejas, Dios lo que quiere que la gente rechace es el pecado, todo tiene su evolución y en cuestiones de sexualidad y en la actividad homosexual existe un sentimiento igual o mejor que los heterosexuales.

Para muchos promotores de los derechos de las personas de diferente orientación sexual la religión se ha convertido en la principal barrera que les impide desarrollar sus ideas con respecto a la evolución de sus derechos, porque no pueden llevar estas al espacio legal, porque primero tendrían que excluir los criterios religiosos para poder hacerlo, y esto no es tan fácil porque el mundo en su mayoría tiene valores morales fundados en la religión.

3.10.20. EDUCACIÓN SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD

Sin duda para la mayoría de maestros les resultó algo tedioso la emisión de educación sexual integrada que el Gobierno actual les ha obligado implementar en sus clases diarias, ya que así también no les queda de otra que tocar el tema de la homosexualidad que es aceptada actualmente por nuestra Constitución, pero así se debe destacar que los educadores ecuatorianos aún no están capacitados para tocar este tema que crea muchas controversia entre quienes lo hablan, porque para poder hacerlo deben primero deshacerse del miedo de exponer estos temas ante sus educandos, claro que no es algo fácil pero se debe mostrar la mayor naturalidad posible para no crear un ambiente de nervio en el salón de clases.

Y al tocar un maestro el tema de la orientación sexual diferente debe primero plantearse a sí mismo todas las interrogantes necesarias, porque al explicar este tema en su aula debe hacerlo de forma no discriminatoria para no crear zozobra en algún alumno que esté pasando por ese momento o que presente alteraciones en su comportamiento pero que no se haya decidido aún, ya que se debe considerar que son seres humanos como cualquiera y solo

se los debe formar con valores éticos y morales, para que este hecho no sea algo malo para la sociedad.

En la actualidad todos los centros educativos imparten conocimientos a sus estudiantes sobre la homosexualidad, para que los niños, adolescentes y jóvenes, desde temprana edad observen y entiendan que la homosexualidad es un hecho totalmente normal, y cuando tengan que compartir con estas personas las traten como si fuera alguien igual a ellos, así también el día que les toque ser testigos de un hecho homosexual manifestado en algún lugar público, no cause alarma a tal punto de presentar reacciones homofóbicas que solo harían daño a las dos personas porque el agredido quedaría como una persona inmoral por ser de diferente orientación sexual y el otro quedaría como alguien agresivo e intolerante a la diversidad sexual.

Para que sea un poco más asimilado este tema se lo está difundiendo no solo en el campo educativo, sino también se ha obligado a que los canales de televisión transmitan temas formativos y que difundan los derechos y obligaciones de las personas de orientación sexual diferente para que los niños crezcan con una mentalidad diferente a la que se les ha hecho formado hasta la actualidad, que no van más allá de ser criticas sin

fundamento porque todos se crean comentarios en contra de las personas homosexuales, cosa que no está correcta, porque según las investigaciones las personas crean su personalidad en la infancia y si reciben una educación correcta serán seres humanos llenos de valores, y no harán otra cosa que transmitir sus conocimientos a los demás a favor de las personas de sexualidad diferente.

La educación tiene como fin que en años subsiguientes todos los seres humanos que cohabitamos en este planeta, no veamos distinciones de ninguna índole.

También es cierto que no es posible imponer en un profesor un criterio a favor de las personas de orientación sexual diferente, más bien deben exponer su juicio a sus discípulos, pero no por eso dejará de mostrarles todos los puntos de vista en referencia al tema, porque solo así lograrán entender la diversidad de criterios y que en caso de tener que enfrentar al mundo abra que aceptar las buenas ideas así también las críticas y burlas.

Los centros educativos son un ambiente en donde el estudiantado pasa una gran parte de su tiempo, y tienen en su mentalidad que lo que diga el profesor es algo real, y es por esto que la escuela se transforma en un

aspecto sumamente importante al momento de definir su personalidad, ya que desde aquí se puede formar a una persona llena de valores, que sabrá discernir la diversidad de criterios y el avance mundial en todo aspecto, especialmente en el campo de la orientación sexual por que será también en este lugar que defina sus inclinaciones sexuales.

CAPÍTULO IV

4. DERECHO COMPARADO

Con respecto al tema tratado en esta tesis al hacer un análisis al artículo 110 del Código Civil ecuatoriano, con respecto a las causas de divorcio se ha podido establecer mediante investigaciones que en los países de Perú, Bolivia, y México, tienen una causal de divorcio con similitud a la que se desea incorporar con esta tesis después de hecho el respectivo análisis.

4.1. CAUSAS DE DIVORCIO EN PERÚ

En el Código Civil Peruano (2012) en las causales de separación de cuerpos constantes en la actualidad, podemos notar que el: "título IV, capítulo primero, artículo 333 numeral 9, se encuentra la causal que textualmente expresa: La homosexualidad sobreviniente al matrimonio" ¹.

Estudiando el numeral 9 del artículo 333 de Código Civil Peruano, se entiende que la homosexualidad debe

¹ Código Civil Peruano. (2012). *Título IV Decaimiento y disolución del vínculo*. Extraído el 20 de Enero de 2013 desde <http://www.abogadoperu.com/codigo-civil-seccion-segunda-sociedad-conyugal-titulo-8-abogado-legal.php>

darse después que la pareja haya contraído matrimonio para poder ser usada como causal, porque si se llega a demostrar que la orientación sexual que se pretende repudiar ha sido de conocimiento del conyugue que se siente afectado esta no surtirá efecto y el matrimonio no terminaría por esta causal.

En la obra literaria publicada por el Dr. Josef Rattner (1999), nos enseña una definición de homosexualidad misma que dice: "Llamamos homosexual a un individuo que busca una pareja del mismo sexo y trata de lograr una satisfacción sexual con él" ² (p. 163).

Esto nos quiere decir o nos amplía un poco el conocimiento que hasta ahora se ha dado del homosexualismo, porque como lo dice este letrado la persona homosexual busca en las personas de su mismo sexo, mantener relaciones sexuales, muchas veces por el simple hecho de saciar sus instintos o sus deseos sin importar si hay o no un lazo romántico que los motive a cometer tal acto sexual, convirtiendo esto más bien en un libertinaje que hace muchas veces que las personas no les importe los sentimientos de terceros y por eso lo oculta y llegan a contraer matrimonios heterosexuales que en

² Rattner, J. (1999). *Psicología y psicopatología de la vida amorosa*. Editorial. Gandhi. p.163

poco tiempo quedan inconsistentes ya que cada vez se hace más difícil la vida en común porque no se puede ocultar la verdadera orientación sexual, basándose en este tipo de hechos los juristas peruanos pensaron agregar esta causal porque sería algo injusto que una mujer o un hombre tengan que estar casados con una persona que no cumple con sus deberes maritales.

Cabello (2008) "En ocasiones el matrimonio ofrece la fachada convencional tras la cual puede vivirse y desahogarse la tendencia sexual anómala; a veces incluso la homosexualidad ha hecho erupción justamente después de contraer matrimonio"³ (p.289).

Algunos homosexuales descubren su diferente orientación sexual luego de haber contraído matrimonio o quizás antes pero una vez que vive lo que es la etapa de su vida matrimonial decide afrontar sus sentimientos.

En Perú desde el punto de vista legal, la homosexualidad es reflexionada como causal de divorcio si es sobreviniente a la celebración del matrimonio, originándose anterior y desconocida por el cónyuge afectado, lo natural es accionar por su invalidez.

³ Cabello, C.J. (2008) *Divorcio y Jurisprudencia en el Perú*, Editorial. Pontificia Universidad Católica del Perú. p, 289

Esta causal caduca a los seis meses de darse cuenta la desviación sexual, se tiene que tener claro que en el país de Perú solo puede interponer la nulidad de matrimonio en lo que respecta los dos primeros años de la celebración del matrimonio el cónyuge afectado.

4.2. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO

A pesar que tratar de insertar a la bisexualidad como causal de divorcio y como impedimento para poder casarse, ha causado mucha polémica en México, se lo hizo y actualmente ya ese país cuenta con una causal de divorcio basada en la actualidad que vive el mundo con respecto a la sexualidad.

En el Código Civil del estado de México (1984) en el artículo 490 numeral IV, capítulo VI, título tercero encontramos lo que respecta al divorcio, mismo que tiene como causal a "la bisexualidad manifestada posterior a los seis meses de celebrado el matrimonio" ⁴.

Desde el punto de vista legal en México, se da que si una persona sea hombre o mujer es bisexual no tiene

⁴ Código Civil, del Estado de México. (1984). *Causal de divorcio*. México. Editorial. Porrúa.

derecho alguno para contraer matrimonio con una persona que es heterosexual, en todo caso puede resultar que esconda su orientación bisexual y le mienta a su cónyuge si es así, y llega hacer descubierto su diferente orientación sexual en la iniciación del matrimonio el cónyuge agraviado puede solicitar inmediatamente la nulidad del matrimonio en el plazo de seis meses, ya que el cónyuge bisexual debió hacer conocer mediante una notificación a su pareja de su bisexualidad, una vez que el cónyuge agraviado la conociera y aceptara tal y cual son las cosas se podría acceder al matrimonio.

4.3. EL DIVORCIO EN BOLIVIA

En Bolivia a la comunidad compuesta por Gays, Bisexuales, Lesbianas, y Transexuales, la Constitución Política del Estado los reconoce como personas de orientaciones sexuales diversas.

El Código Civil Boliviano (1975) en su artículo 130 nos dice que en este país hay cinco causas de divorcio y la primera es: "Por adulterio o relación homosexual de cualquiera de los cónyuges"⁵.

⁵ Código de Familia Boliviano, (1975). Bolivia. Editorial. Serrano. p.17

Como se puede notar en un solo numeral se trata del adulterio y de la homosexualidad pero lo importante de esto es que se considera a la homosexualidad como causal de divorcio.

En Ecuador solo tenemos en nuestra legislación del Código Civil en su artículo 110 numeral 1 el adulterio como opción para plantear una demanda de divorcio.

Actualmente en la legislación civil ecuatoriana, no tenemos como causal de divorcio la homosexualidad, lo cual es un factor que está evolucionando, por tal motivo genera separación matrimonial en nuestro país.

Sería fundamental que se tomara a estos tres países como un claro ejemplo de la necesidad de tener una causal de divorcio que involucre la diferente orientación sexual de las personas, porque de esta forma no se seguiría maquillando estos divorcios por motivos diferentes a los reales.

CAPITULO V

5. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

5.1. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

Esta investigación tuvo sus inicios en la biblioteca de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, y en las demás bibliotecas de la ciudad, y para poder desarrollar un mejor trabajo y con información actualizada adquirimos libros que fueron enviados desde Argentina, así también se utilizó el internet para la búsqueda de más temas que enriquecieran nuestra investigación, para poder desarrollar un análisis de la idea central y lograr la solución del problema planteado.

5.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La metodología utilizada fue analítica y bibliográfica; con el objetivo de obtener información que permitió deducir conclusiones y recomendaciones aceptables, para poder brindar una solución al problema que conlleva el cambio de orientación sexual posterior al matrimonio.

5.2.1. MÉTODO ANALÍTICO

Porque se han analizado los factores relacionados con la diferente orientación sexual.

5.2.2. MÉTODO BIBLIOGRÁFICO

Esta se realizó a través de la recopilación de información literaria relacionada con el tema: Libros, Revista y Páginas de internet.

CONCLUSIONES

Lo que se pretende con esta investigación es hacer prevalecer la forma tradicional de lo que conocemos como matrimonio, que siempre ha sido entre un hombre y una mujer, con la finalidad de constituir una familia, porque de esta forma se logra definir una estructura de la sociedad, haciendo así cumplir la función más reconocida del matrimonio que es la procreación.

Diferentes son las realidades que desatan un divorcio, toda persona cambia en algún momento, y más aún cuando día a día se crece, evoluciona, y llega la desconfianza, existiendo un deterioro del matrimonio ya que nada es como antes, obteniendo el divorcio, uno de los cónyuges puede estar satisfecho por el cambio, mientras que el otro se siente desilusionado o quizás feliz.

El Código Civil Ecuatoriano establece en el Artículo 110 once causas de divorcio dentro de las cuales ninguna manifiesta como causal a la diferente orientación sexual, lo cual vulnera derechos especialmente el derecho de las personas que deciden cambiar su orientación sexual, lo que ha causado una grave alarma social que al momento de aplicar esta normativa jurídica puede originar dos

aspectos; favorables para los cónyuges, porque uno de ellos ha sido aceptado tal como es, a podido decir realmente a que inclinación sexual pertenece él o ella, mientras que su otro cónyuge hace valer sus derechos y desfavorables para las personas con criterio conservador, es por esto que hay la necesidad de consolidar los principios sobre libertad sexual, la tolerancia y los derechos humanos de los homosexuales que están consagrados en los tratados internacionales y en nuestra Constitución.

Uno de los fines es lograr erradicar la discriminación hacia las personas con diferente orientación sexual que en nuestro país todavía está muy arraigada, ya que aún hay conductas homofóbicas que van desde el rechazo y la exclusión hasta los crímenes de odio en contra de homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales, creando para ello estrategias sociales, políticas, culturales y judiciales de exigibilidad de los derechos individuales y colectivos de todas las personas con diferente orientación sexual.

RECOMENDACIONES

La recomendación de esta tesis es lograr se realice un análisis al artículo 110 del Código Civil Ecuatoriano para que se considere como nueva causal de divorcio a la diferente orientación sexual, manifestada al momento de casarse, es muy necesario en vista a la estructura actual de nuestra Constitución y a la revolución social que se está viviendo en este momento.

Porqué siempre se debe tener presente los derechos y obligaciones de las personas y en este caso se están vulnerando los derechos de los cónyuges intervinientes en este tipo de matrimonio, porque una de las partes no cumplió con sus obligaciones, al no haber manifestado su orientación sexual, hacia individuos de su mismo sexo.

Que las personas con inclinaciones y valores conservadores acepten a las personas de diferente orientación sexual, porque vivimos en un país donde no hay discriminación por razón de sexo, y lograr que las personas de diferente orientación sexual tengan una vida social igual a la de todas las persona sin ningún tipo de discriminación o manifestación homofóbica.

Lograr sacar de la mente de las personas que la homosexualidad es una enfermedad porque no lo es, al contrario las personas que manifiestan una sexualidad diferente a la común, que es ser hombre o mujer ellos están demostrando tener una personalidad definida y no se dejan llevar por prejuicios sociales.

Hacer que la sociedad en general se dé cuenta que tener una u otra orientación sexual no te hace diferente, al contrario se puede ser una persona llena de valores morales cosa que gente de género masculino o femenino carecen, por ende deben ser tratadas por igual en la sociedad ocupando cualquier rango que se obtengan por sus méritos.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Alventosa, R.J. (2008). *Discriminación por orientación Sexual e identidad de Género en el derecho Español. Identidad de Género*. Editorial. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Subdirección General de información Administrativa y Publicaciones. Madrid. Tipo de medio. Electrónico. Consultado: [28, agosto,2012] Disponible en:
<http://www.oberaxe.es/files/datos/491178328f3bc/orientacion.pdf> p. 32
- Bustamante, H.B. E. (2009) *Género y diversidad sexual*. Editorial el cid. Santa fe. Argentina. p.p. 17 - 18
- Cabanellas, G. (2007). *Matrimonio*. Quito. Ecuador. Editorial Heliasta. p. 251
- Cabello, C.J. (2008) *Divorcio y Jurisprudencia en el Perú*, Editorial. Pontifica Universidad Católica del Perú. p, 289
- Callao, L. (2008). *Psicología para todo tomo I*. Quito. Editorial. Océano. p. 88
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. (1991). *Matrimonio*. Madrid. España. Espasa Calpe S.A. p. 1027. 1027, 1041, 1043

- Loaiza, V. (2012). *Injurias Graves y Actitud Hostil. Derecho Civil Personas 2*. Recuperado de, 06, septiembre, 2012.
- Rattner, J. (1999). *Psicología y psicopatología de la vida amorosa*. Editorial. Gandhi. p.163
- Sagrada Biblia Latinoamericana. (2009). *Deuteronomio*. Cap. XXIV. Madrid. España. Editorial Verbo Divino. p. 176.
- Saldivia, L. (2010). *Derechos y Sexualidades*. Buenos Aires Argentina Editorial. Librería. p.104
- Tarducci M., Zelarallan, M. (2011). *Nuevos tiempos, viejas luchas*. (1^{era} ed.). Argentina. Editorial. Las Juanas p. 108

LEYES

- Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Del matrimonio*. Quito. Editorial Edijur. p. 20
- Código Civil Ecuatoriano. (2013) Título 11. *Terminación del matrimonio*. Quito. Editorial Edijur. p. 24
- Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Definición del Divorcio*. Quito. Editorial Edijur. p. 24
- Código Civil Ecuatoriano. (2013). *Son causas de divorcio*. Quito. Editorial Edijur. p. 26

- Código Civil Peruano. (2012). *Título IV Decaimiento y disolución del vínculo*. Extraído el 20 de Enero de 2013 desde <http://www.abogadoperu.com/codigo-civil-seccion-segunda-sociedad-conyugal-titulo-8-abogado-legal.php>
- Código Civil, del Estado de México. (1984). *Causal de divorcio*. México. Editorial. Porrúa.
- Código de Familia Boliviano, (1975). Bolivia. Editorial. Serrano. p.17
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Titulo 11, capítulo primero*. Quito. Ecuador. Editorial Aristos. p.17, 45
- Declaración Universal de Derechos Humanos, (2008). *Derechos Humanos*. Editorial. Serrano. Fundación Ciudadanía. p.16

LINKOGRAFÍA

- García J. (2011, febrero, 24). *El juicio de Divorcio en el Ecuador*. Revista Judicial. Consultado el, 13 de Octubre, 2011. En: <http://www.derechoecuador.com>